



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 558

06 DICIEMBRE DE 2018

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMAS**

- I VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- V DISCURSO DE HOMENAJE A LOS 484 AÑOS DE FUNDACIÓN DE SAN FRANCISCO DE QUITO.
- VI AVOCAR CONOCIMIENTO DEL OFICIO NO. T.155-SGJ-18-0939, SUSCRITO POR LA DOCTORA JOHANA PESÁNTEZ BENÍTEZ, SECRETARIA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA, QUE CONTIENE EL OFICIO NO. VPR-BP-2018-00231-O, SUSCRITO POR LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA VICUÑA, VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA, AMBOS DE 03 DE DICIEMBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA SOLICITA LICENCIA SIN REMUNERACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018; Y CONOCER Y RESOLVER EL OFICIO SIN NOMENCLATURA DE 04 DE DICIEMBRE DE 2018, INGRESADO A ESTA LEGISLATURA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 10:25, CON NÚMERO DE TRÁMITE 348827, MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ PRESENTA LA RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE VICEPRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- VII CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL OFICIO No. 3936SSPMPTCNJ-2018-ME, DE 06 DE NOVIEMBRE DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 558

2018, SUSCRITO POR LA DOCTORA XIMENA QUIJANO SALAZAR, SECRETARIA RELATORA DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO; Y EL OFICIO NO. 4184-S-SPPMPPT-CNJ-MN, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA, SECRETARIO RELATOR DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO, REFERENTE A LA SEÑORA SOFÍA ESPÍN.

VIII CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS POLOS DE DESARROLLO Y LA LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016.

IX SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 558

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación del quorum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -----	1
	Solicitudes de cambio del Orden del Día:	
	Proyecto de Resolución para insistir al Presidente de la República Lenín Moreno, constituya la Comisión de Lucha contra la Corrupción en cooperación con la Organización de Naciones Unidas (ONU). -----	3
	Intervención del asambleísta:	
	Callejas Barona Fernando -----	3
	Votación de la moción de cambio del Orden del Día. (Aprobada).-----	5
	Proyecto de Resolución mediante el cual se declara el 13 de diciembre de cada año como Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción. Y se condecora a la doctora Diana Salazar Menéndez, actual directora general de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, así como a la Comisión Nacional Anticorrupción, representada en la persona del economista Jorge Rodríguez, por su lucha a favor de la etiqueta y transparencia en la función pública. -----	6

A



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

Intervención del asambleísta:

Suquilanda Valdivieso Byron ----- 7

Votación de la moción de cambio del Orden del  
Día. (Negada).----- 8

Resolución para exhortar al poder Ejecutivo la  
declaratoria en emergencia al sector lechero  
nacional y así adoptar medidas urgentes de  
política pública para subsanar la crisis que  
atraviesa este importante segmento de la  
economía nacional. ----- 8

Intervención del asambleísta:

Coronel Páez Oswaldo ----- 9

Votación de la moción de cambio del Orden del  
Día. (Aprobada).----- 11

**IV Himno Nacional de la República del Ecuador.---** 12

**V Discurso de homenaje a los 484 años de  
Fundación de San Francisco de Quito. -----** 12

Intervención del asambleísta:

Palacios Muñoz Sebastián. ----- 12

**VI Avocar conocimiento del Oficio No. T.155-SGJ-  
18-0939, suscrito por la doctora Johana  
Pesántez Benítez, secretaria jurídica de la  
Presidencia, que contiene el Oficio No. VPR-BP-  
2018-00231-O, suscrito por la señora María  
Alejandra Vicuña, vicepresidenta de la  
República, ambos de 03 de diciembre de 2018,  
mediante el cual la señora Vicepresidenta de la  
República solicita licencia sin remuneración**

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 558

hasta el 31 de diciembre de 2018; y conocer y resolver el Oficio sin nomenclatura de 04 de diciembre de 2018, ingresado a esta Legislatura el 05 de diciembre de 2018 a las 10:25, con número de trámite 348827, mediante el cual la señora María Alejandra Vicuña Muñoz presenta la renuncia irrevocable al cargo de Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador. (Lectura de los oficios). ----- 15

Intervención del asambleísta:

Azuero Rodas Eliseo ----- 19,21

Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobada). ----- 22

VII **Conocer y resolver sobre el Oficio No. 3936SSPMPTCNJ-2018-ME, de 06 de noviembre de 2018, suscrito por la doctora Ximena Quijano Salazar, secretaria relatora de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito; y el Oficio No. 4184-S-SPPMPPT-CNJ-MN, de 22 de noviembre de 2018, suscrito por el doctor Carlos Rodríguez García, secretario relator de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito, referente a la señora Sofía Espín. (Lectura de los oficios). ----- 22**

Intervención del asambleísta:

Litardo Caicedo César ----- 32

Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Resolución. (Aprobada). ----- 33

VIII **Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

<b>Producción, Comercio e Inversiones para el Establecimiento de los Polos de Desarrollo y la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016 (Lectura del informe).</b> -----	34
Comisión general para recibir al magíster Yuri Parreño, Viceministro de Industrias.-----	35
Intervención del magíster Yuri Parreño, Viceministro de Industrias. -----	35
Clausura de la comisión general y reinstalación de la sesión.-----	35
Intervenciones de los asambleístas:	
Celi Santos Guillermo -----	51, 73
Transcripción del audio de un video proyectado.--	59
Rivadeneira Bustos Carmen -----	62
Sánchez Reyes Montgómery -----	68
Cadena Huertas Javier -----	72
Cárdenas Espinosa Juan Carlos -----	75
Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley (Aprobada) -----	76
<b>IX Suspensión de la sesión.</b> -----	80

*P*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

**ANEXOS:**

1. Convocatoria y Orden del Día.
2. Discurso de homenaje por los 484 años de Fundación de San Francisco de Quito.
  - 2.1. Texto del discurso.
3. Avocar conocimiento del oficio número T155-SGJ-18-0939, suscrito por la doctora Johana Pesántez Benítez, secretaria jurídica de la Presidencia, que contiene el oficio número VPR-VP-2018-00231-O, suscrito por la señora María Alejandra Vicuña, vicepresidenta de la República, ambos de 3 de diciembre de 2018, mediante el cual la señora Vicepresidenta de la República solicita licencia sin remuneración hasta el 31 de diciembre de 2018; y conocer y resolver el oficio sin nomenclatura de 4 de diciembre de 2018, ingresado a esta Legislatura el 5 de diciembre de 2018 a las 10h25, con número de trámite 348827, mediante el cual la señora María Alejandra Vicuña presenta su renuncia irrevocable al cargo de Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador.
  - 3.1. Oficio número T. 155-SGJ-18-0939, con fecha 03 de diciembre de 2018, suscrito por la doctora Johana Pesántez Benítez, secretaria general jurídica de la Presidencia de la República, en el que se incluye el oficio número VPR-VP-2018-00231-O en el que la vicepresidenta de la República, la señora María Alejandra Vicuña, solicita una licencia sin remuneración.
  - 3.2. Oficio número FV-AN-0246-2018, con fecha 05 de diciembre de 2018, suscrito por el asambleísta Fabricio Villamar, en el que se solicita reemplazar el punto tres del Orden del Día con el fin de tratar el Proyecto de Resolución referente a la renuncia irrevocable de la vicepresidenta de la República, la señora María Alejandra Vicuña.
  - 3.3. Texto de la Resolución.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 558

- 3.4 Renuncia irrevocable de la señora María Alejandra Vicuña al cargo de Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador.**
- 4. Conocer y resolver sobre el oficio número 3936SSPMPTCNJ-2018-ME, de 6 de noviembre de 2018, suscrito por la doctora Ximena Quijano Salazar, secretaria relatora de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito y el oficio número 4184-S-SPPMPPT-CNJ-MN, de 22 de noviembre de 2018, suscrito por el doctor Carlos Rodríguez García, secretario relator de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito, referente a la señora Sofía Espín Reyes.**
- 4.1. Oficio número 3936SSPMPTCNJ-2018-ME, con fecha 6 de noviembre de 2018, suscrito por la doctora Ximena Quijano Salazar, secretaria relatora de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito, en el que se incluye una solicitud a la Asamblea Nacional de autorización para iniciar una causa penal en contra de la asambleísta Sofía Espín Reyes.**
- 4.2. Oficio número 4184-S-SPPMPPT-CNJ-MN, con fecha 22 de noviembre de 2018, suscrito por el doctor Carlos Rodríguez García, secretario relator de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito, en el que se pone en conocimiento de la Presidencia de la Asamblea Nacional la providencia de 22 de noviembre de 2018 del señor juez nacional doctor Iván Saquicela Rodas.**
- 4.3. Texto de la Resolución del Pleno de la Asamblea Nacional respecto de la autorización para iniciar un proceso penal en contra de la exasambleísta Eugenia Sofía Espín Reyes.**
- 5. Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo; y a la Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

**Abril del 2016.**

- 5.1. Oficio número 0391-CGADCOT-AN-2018, con fecha 06 de septiembre de 2018, suscrito por el asambleísta Montgómery Sánchez Reyes, presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en el que se incluye el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo; y a la Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril del 2016.**
- 5.2. Oficio número 504-CGADCOT-AN-2018, con fecha 06 de diciembre de 2018, suscrito por el asambleísta Guillermo Celi Santos, ponente del Proyecto y miembro de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en el que se incluye el texto final del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo; y a la Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril del 2016.**
- 6. Resumen ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
- 7. Voto electrónico.**
- 8. Listado de asambleístas asistentes a la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

*f*



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las doce horas cuatro minutos del día seis de diciembre del año dos mil dieciocho, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero. -----

En la Secretaría actúa la doctora María Belén Rocha Díaz, Secretaria General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señoras y señores asambleístas. Señora Secretaria, favor constatar el quorum. -----

**I**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento veintiún asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta, contamos con quorum. -----

**II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Señora Secretaria, favor dar lectura a los puntos de la Convocatoria. -----

**III**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venía, señora Presidenta: "Por 



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

disposición de la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión No. 558 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 6 de diciembre de 2018, a las 10:50, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita, cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional del Ecuador. 2. Discurso de homenaje a los 484 años de Fundación de San Francisco de Quito. 3. Avocar conocimiento del Oficio No. T.155-SGJ-18-0939 suscrito por la doctora Johana Pesántez Benítez, secretaria jurídica de la Presidencia, que contiene el Oficio No. BPR-BP-2018-00231-O suscrito por la señora María Alejandra Vicuña, vicepresidenta de la República, ambos de 3 de diciembre de 2018, mediante el cual la señora Vicepresidenta de la República solicita licencia sin remuneración hasta el 31 de diciembre de 2018; y conocer y resolver el Oficio sin nomenclatura de 4 diciembre de 2018 ingresado a esta Legislatura el 5 de diciembre de 2018 a las 10:25, con número de trámite 348827, mediante el cual la señora María Alejandra Vicuña Muñoz presenta la renuncia irrevocable al cargo de Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador. 4. Conocer y resolver sobre Oficio No. 3936SSPMPTCNJ-2018-ME de 6 de noviembre de 2018, suscrito por la doctora Ximena Quijano Salazar, secretaria relatora de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito, y el Oficio No. 4184-S-SPPMPPT-CNJ-MN de 22 de noviembre de 2018, suscrito por el doctor Carlos Rodríguez García, secretario relator de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito, referente a la señora Sofía Espín. 5. Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

Establecimiento de Polos de Desarrollo y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril del 2016". Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, favor informar si existen solicitudes para cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta, voy a proceder con la primera solicitud. "Trámite 348647. Oficio No. 082-FC-AN-2018. Quito, 4 de diciembre de 2018. Economista Elizabeth Cabezas, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. Presento a usted un atento saludo y amparado en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito se cambie el Orden del Día de la Sesión No. 558 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 6 de diciembre de 2018, a las 10:50, a fin incluir el siguiente punto: Proyecto de Resolución para insistir al Presidente de la República, Lenín Moreno, constituya la Comisión de Lucha contra la Corrupción en cooperación con la Organización de Naciones Unidas (ONU). Adjunto el Proyecto de Resolución con las firmas de respaldo correspondientes. Por su gentil atención, anticipo a usted mi agradecimiento. Atentamente. Arquitecto Fernando Callejas Barona, asambleísta por la provincia de Tungurahua". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Callejas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchas gracias, 2



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

señora Presidente. Un saludo cordial a usted, a todos los distinguidos amigos de la Asamblea Nacional. Iniciaré mi intervención expresando un sentido saludo a la ciudad de Quito y a todos los ciudadanos que de todos los rincones del país y del mundo habitan en esta noble ciudad, al conmemorarse cuatrocientos ochenta y cuatro años de la Fundación española de esta ciudad. Respecto al tema que he presentado, he de señalar que, en campaña política, el actual presidente de la República, licenciado Lenín Moreno, propuso a los ecuatorianos que, de llegar al poder, se constituiría una Comisión de Lucha contra la Corrupción, respaldada la misma por un organismo internacional como es las Naciones Unidas. Y yo creo que todos los ecuatorianos apoyamos esa iniciativa, porque estamos conscientes que un mal que carcome los cimientos mismos del Ecuador es esta corrupción que tiene que tener una lucha frontal y definitiva para erradicar de nuestro país este mal que afecta a todos los ecuatorianos y desgraciadamente más a los más desposeídos y aquellas clases marginadas que necesitan de todo el apoyo de los ecuatorianos. Y hay ejemplos positivos en este sentido. En Guatemala y en otros países, pero me refiero a Guatemala, se ha constituido la Comisión que se denomina CICIG, Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, y que ha cumplido un extraordinario trabajo y que lamentablemente, porque hay que lamentar aquello, tiene a un ex-Presidente y a una ex-Vicepresidente sometida a la Ley y en la cárcel. Y ha cumplido tan importante labor que el actual Presidente de Guatemala pretendió terminar de manera anticipada su labor y los ciudadanos de Guatemala, en una muestra de civismo, levantaron su voz y dijeron no permitimos esto y la CICIG tiene que seguir cumpliendo su labor para recuperar la honestidad en Guatemala. Y aquí obviamente nosotros tenemos que seguir esos pasos y cumplir también con este



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

ofrecimiento del señor Presidente de la República y, de acuerdo a lo que me han señalado algunos asambleístas con los que he conversado el día de hoy, altos funcionarios de la Presidencia de este Gobierno y el propio Presidente de la República, han señalado que ya han hecho contactos con la ONU, que ya se va a constituir esta Comisión. Qué mejor entonces que la Asamblea en Pleno, dando una muestra de que efectivamente nosotros queremos que se extermine y se extinga este daño en el país y esta grave crisis de corrupción, tomemos una decisión y le solicitemos al señor Presidente de la República, porque es su decisión, de la manera más comedida, pero igualmente de la manera más firme, que se constituya esta Comisión en el Ecuador. Estamos a tiempo todavía. Señor Presidente, usted tiene todavía dos años y medio de ese mandato que le dieron los ciudadanos ecuatorianos, hagamos esta lucha seria y frontal contra la corrupción. Señores asambleístas, estoy seguro, todos aquí, porque todos queremos un país libre de corrupción, cumpliremos con este pedido y solicitaremos al señor Presidente que se constituya esta Comisión, que será un apoyo a nuestro sistema judicial, a nuestra Fiscalía y a la labor que han cumplido distinguidos ecuatorianos como la Comisión de Lucha contra la Corrupción ya constituida en el país. Le agradezco, señora Presidente, les agradezco de antemano a todos los asambleístas que votarán a favor de esta solicitud. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias. ¿Tiene apoyo la moción?  
Señora Secretaria, por favor, tomar votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y siete asambleístas presentes en la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por el señor asambleísta Fernando Callejas. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Noventa y dos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cinco abstenciones. Ha sido aprobado el cambio de Orden del Día presentado por el asambleísta Fernando Callejas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto, por favor. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta, el siguiente cambio es el "Trámite 348696. Quito, 4 diciembre del 2018. Oficio No. 218-BEC-CREO-USA-CANADA-18. Señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mis consideraciones: Conforme lo dispuesto en el artículo 129, inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito a usted someter a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la presente solicitud de cambio de Orden del Día de la sesión No. 558, convocada para este jueves 6 de diciembre de 2018, a las 10:50, a fin de que se sirva agregar el Proyecto de Resolución mediante el cual se declara el 13 de diciembre de cada año como Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción y se condecora a la doctora Diana Salazar Menéndez, actual directora general de la Unidad de Análisis Financiero y Económico, así como a la Comisión Nacional Anticorrupción, representada en la persona del economista Jorge Rodríguez, por su lucha a favor de la ética y transparencia en la función pública. Para el efecto, adjunto la propuesta de resolución y firmas de respaldo. Por su atención, anticipo mi agradecimiento, al tiempo de expresarle mis más altos sentimientos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

consideración y estima. Atentamente. Byron Suquilanda Valdivieso, asambleísta por la circunscripción de Estados Unidos y Canadá”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Byron Suquilanda. -----

EL ASAMBLEÍSTA SUQUILANDA VALDIVIESO BYRON. Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas. Ante todo, a nombre de la comunidad migrante ecuatoriana, quiero rendir pleito homenaje de admiración a la capital cosmopolita de los ecuatorianos, a Quito, en sus cuatrocientos ochenta y cuatro años de Fundación y hago votos para que esta ciudad, ejemplo de libertad y democracia en Latinoamérica y en el mundo, se mantenga en la transparencia y en la lucha por la consecución de mejores días a nuestra patria ecuatoriana. No hay país en el mundo que no quiera vivir en paz, que no quiera vivir bajo un marco de justicia, que no quiera vivir bajo un marco de transparencia de sus funciones del Estado. Es por esta razón que quiero ser breve en aras a lo que tenemos que tratar, que es de mucha importancia también, pedir al Pleno de la Asamblea Nacional se declare el día trece de diciembre de cada año como Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción y condecorar a quienes han hecho su bandera de lucha, su ética, su profesionalismo para combatir la corrupción en el país, como es el caso de la doctora Diana Salazar y de la Comisión Anticorrupción en la persona del economista Jorge Rodríguez. Todos los ecuatorianos estamos en contra de la corrupción, todos queremos luchar contra la corrupción, todos queremos transparencia, queremos diafanidad en los actos de nuestros funcionarios y nuestros poderes del Estado. Señoras y señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

asambleístas, a consideración de ustedes, con todo respeto y respetando también el criterio de ustedes, para que este punto del Orden del Día se lo incluya, señora Presidenta, después del discurso de rigor en homenaje a la capital de los ecuatorianos: Quito, Luz de América. Muchas gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Señora Secretaria, tomar votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de tener alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y un asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por el señor asambleísta Byron Suquilanda. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Cincuenta y tres afirmativos, dos negativos, cero blancos, treinta y seis abstenciones. No ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Byron Suquilanda. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto de cambio del Orden del Día. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. "Trámite 348968. Quito, 5 de diciembre de 2018. Oficio No. 03-OC-AN-2018. Señora economista Elizabeth Cabezas, presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: En el artículo 129, inciso segundo de la Ley Orgánica de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

la Función Legislativa, prevé que el Orden del Día propuesto podrá ser modificado previa petición escrita presentada ante la Secretaría General de la Asamblea Nacional, hasta antes de la hora establecida para la instalación de la sesión, con la firma de al menos el 5% de las y los asambleístas. En razón de lo que antecede, solicito a usted cambiar el Orden del Día de la Sesión No. 558 del Pleno de la Asamblea Nacional, a celebrarse el día jueves 6 de diciembre de 2018, a fin de que se incorpore, como segundo punto del mismo, el debate y aprobación de la Resolución para exhortar al Poder Ejecutivo la declaratoria en emergencia al sector lechero nacional y así adoptar medidas urgentes de política pública para subsanar la crisis que atraviesa este importante segmento de la economía nacional. Firmo esta petición conjuntamente con el número suficiente de asambleístas para dar cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Asimismo adjunto el Proyecto de Resolución correspondiente. Atentamente. Oswaldo Coronel Páez, asambleísta alterno de Cotopaxi". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Oswaldo Coronel Páez. -----

EL ASAMBLEÍSTA CORONEL PÁEZ OSWALDO. Señora Presidenta, señores asambleístas: Permítanme iniciar dando un efusivo saludo a la capital de la República, que generosamente acoge a todos los ecuatorianos, de corazón una felicitación a sus autoridades y a sus ciudadanos. Voy a ser bastante corto y muy conciso en mi intervención, pero creo que es necesario que como asambleístas realmente nos demos cuenta la difícil situación que está viviendo el agro ecuatoriano, sobre



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

todo las provincias de la Sierra ecuatoriana, mi provincia, Cotopaxi, Pichincha, Tungurahua, Chimborazo, Cañar, Azuay, Carchi. Los pequeños productores y medianos productores de leche están atravesando una muy difícil situación, causada por diversas circunstancias que las tendremos que analizar y que a su debido tiempo tendrán que ser resueltas. Por eso es que hemos creído conveniente, señora Presidente y señores asambleístas, que este Pleno, que representa realmente ese gran sentido de ecuatorianidad, tome posición respecto de esta difícil situación. Yo quiero decirles porque vivo muy de cerca esta situación y me duele ver que los pequeños productores, que prácticamente hacen una economía de supervivencia, ahora tengan que pasar por estos difíciles momentos. Queremos pedirle, a través de esta Resolución, que el señor Presidente de la República, sensible a su ofrecimiento, que lo ha hecho a través del señor Ministro de Agricultura en mi provincia hace quince días y que él personalmente lo hiciera en la vecina ciudad de Ambato, resuelva el problema de los pequeños productores y que por eso mismo se declare en emergencia al sector lechero del país. Que además los organismos pertinentes se ocupen de hacer cumplir el decreto tres noventa y cuatro del año dos mil trece, donde claramente se menciona cuál es el papel que deben cumplir estos organismos de control, en defensa tanto de los productores cuanto de los consumidores. Que, a través de este Proyecto de Resolución, que estoy absolutamente seguro, ustedes colegas asambleístas, sensibles a este pedido, lo aprobarán, que a través de este pedido se limite el uso del suero de leche, que es un subproducto de la leche entera. Y no es que nos estemos oponiendo a su uso, pero creo que es una competencia desleal el que mientras nuestros pequeños productores estén votando literalmente la leche, el suero de leche sí sea utilizado precisamente para



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

finés de consumo humano. Y queremos pedirle también al Gobierno que clarifique su política respecto de lo que tiene que ser apoyo a los productores y apoya al sector industrial. No estamos en contra ni de lo uno ni de lo otro, pero siempre y cuando se cumpla con reglas claras y políticas definidas. En ese sentido, la Resolución incluye una propuesta de que se limite el uso del suero y en condiciones aptas para consumo humano al cinco por ciento máximo de lo que cada industria puede procesar como leche entera. Yo finalmente quiero pedirles a ustedes, señores asambleístas, que tratemos de resolver esto y nos sensibilicemos. Ya es de conocimiento público que hubo algunos problemas realmente de carácter social que, por estar muy cerca, repito, de conocer esta realidad, pueden seguirse agravando. Seguro estoy que esto tendrá el apoyo respectivo para, entre todos, conjuntamente, poder buscar las mejores soluciones y sobre todo cumplir con las expectativas de este importante sector que sufre diariamente, que trabaja diariamente y que espera todavía pacientemente una respuesta. Muchas gracias, señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo la moción? Señora Secretaria, favor tomar votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el cambio del Orden del Día propuesto por el asambleísta Oswaldo Coronel. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. ↴



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

Gracias. Ciento dieciséis afirmativos, cero negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día presentado por el asambleísta Oswaldo Coronel. -----

LA SEÑORA PRESENTA. ¿Existe algún otro cambio, solicitud de cambio de Orden del Día, señora Secretaria? -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. No, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Primer punto, entonces, de la sesión. -----

**IV**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto. -----

**V**

LA SEÑORITA SECRETARIA. "2. Discurso de homenaje a los 484 años de Fundación de San Francisco de Quito". Por favor, pedimos la presencia del asambleísta Sebastián Palacios. -----

EL ASAMBLEÍSTA PALACIOS MUÑOZ SEBASTIÁN. En el centro del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

mundo, hay un lugar donde los sueños se diseñan y se cumplen, un lugar donde la Virgen se eleva aún más y corona El Panecillo. Lugar donde cada piedra, cada esquina, cada calle está llena de historia, de lucha, de libertad, de vida. Un lugar con sitios nostálgicos como La Ronda, donde nunca falta un canelazo o una empanada de viento, cuna de la bohemia quiteña donde surgieron pintores, escritores y poetas del siglo XX, donde hasta el día de hoy podemos intercambiar miradas con artistas y artesanos. Ciudad vibrante llena de miradores, muchos de ellos naturales, el Ruco Pichincha, las Lomas del Itchimbia, El Panecillo, lugares donde cada amanecer es diferente, donde algunos días la neblina los tapa y en otros el sol los ilumina en medio de un cielo azulado. Estos miradores rodean y amurallan la ciudad, la protegen, se aferran a ella; también así somos los quiteños, aferrados a nuestras tradiciones y convicciones, nos gusta lo nuestro y lo compartimos con propios y extraños. Nos gustan también los retos, cambiar, evolucionar, nos reinventamos todos los días y así lo hace la ciudad también. Capital más antigua de América del Sur, con el centro histórico más bello y mejor conservado, ahí donde las iglesias, conventos y capillas parecen infinitas, donde el fervor de los fieles se siente en cada paso, pero sobre todo la esperanza que tenemos siempre de un mañana mejor. Esa devoción se traduce a creer en nosotros mismos, en que sí podemos, en que la meta está a la vuelta de la esquina. Ciudad rebelde, valiente desde siempre, así lo demostraron los próceres que iniciaron la Revolución de Quito con el Primer Grito de la Independencia, así como aquellos que derramaron su sangre en las faldas del Pichincha el veinticuatro de mayo de mil ochocientos veintidós, y eso lo guardamos los quiteños siempre en la memoria, lo revivimos en cada manifestación, en cada marcha, en cada concentración. Un lugar lleno de emprendedores, de trabajadores



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

incansables, de innovación, patrimonio cultural de la humanidad, donde lo colonial y lo moderno se juntan, la ciudad moderna en la que la avenida Colón dejó de ser el límite al norte y surgieron grandes urbanizaciones, edificios y espacios verdes, pulmones para la ciudad como el parque de La Carolina o el Metropolitano. Pero también hogar para barrios emblemáticos como Chimbacalle, la Loma Grande y La Guarahua, ahí donde el chulla quiteño la vida se pasa cantando, mostrando siempre que la pobreza no es razón para no ser elegantes y alegres, aquel que le saca el jugo a la existencia y se ríe de las múltiples contrariedades de la vida. Una ciudad marcada por mitos y leyendas, en la que compartimos de generación en generación la astucia de Cantuña. En San Francisco falta un ladrillo, pero sobran visitantes locales y extranjeros, que con la esperanza hacen el esfuerzo de encontrar ese espacio vacío con el cual Cantuña logró engañar al mismísimo Diablo. Quito, el lugar donde el mundo se divide en dos, ciudad solidaria con el resto del país, con los que más lo necesitan, donde día a día trabajamos por la inclusión de los más vulnerables, que busca ser un espacio libre de discriminación, exclusión y violencia, que lucha por el respeto a la vida, por sus animales, por el deporte. Ciudad activa, solidaria, equitativa, donde nadie se queda atrás. Un lugar de encuentro, de mezcla y de integración de las diferencias, de diversidad, donde día a día se acorta la brecha de la desigualdad. Y sí, lo más valioso que tiene Quito no son sus montañas o sus monumentos patrimoniales, no son sus iglesias ni plazas, sus modernos edificios o la riqueza de sus empresas; lo más valioso de esta maravillosa ciudad es su espíritu combativo y noble, sus ansias de paz, su generosidad sin límites y la alegría con la que afronta la vida. Quito es su gente, sus leyendas e historia; Quito representa millones de corazones dispuestos a unirse para enfrentar la adversidad; Quito es la diversidad,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

la tolerancia a las diferencias y el anhelo de democracia. Muchos de nosotros hemos nacido aquí, hemos construido nuestros sueños en Quito y luchamos por ellos constantemente; otros llegaron, se enamoraron y se quedaron, ustedes también son quiteños, la capital nos acoge a todos porque desde aquí construimos un mejor Ecuador. Hoy, en sus cuatrocientos ochenta y cuatro años de Fundación, el mejor homenaje que le podemos hacer a Quito es estar a la altura de sus ideales, ser demócratas, ser trabajadores, ser solidarios, ser honestos. Quito se merece que todos nosotros cada día nos esforcemos al máximo para ser consecuentes con su gran historia como ciudadanos libres, autónomos y enamorados de esta ciudad, de Quito, la capital de los ecuatorianos. Muchas gracias y ¡que viva Quito! -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tercer punto, señora Secretaria. -----

#### **VI**

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. “3. Avocar conocimiento del Oficio No. T.155-SGJ-18-0939, suscrito por la doctora Johana Pesántez Benítez, secretaria jurídica de la Presidencia, que contiene el Oficio No. VPR-BP-2018-00231-O, suscrito por la señora María Alejandra Vicuña, vicepresidenta de la República, ambos de 03 de diciembre de 2018, mediante el cual la señora Vicepresidenta de la República solicita licencia sin remuneración hasta el 31 de diciembre de 2018; y conocer y resolver el Oficio sin nomenclatura de 04 de diciembre de 2018, ingresado a esta Legislatura el 05 de diciembre de 2018 a las 10H25, con número de trámite 348827, mediante el cual la señora María Alejandra Vicuña Muñoz presenta la renuncia irrevocable al cargo de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador”. Con su venia, señora Presidenta, me permito dar lectura de los oficios señalados: “Trámite 348553. Oficio No. T.155-SGJ-18-0939. Quito, 03 de diciembre de 2018. Señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. Señora Presidenta: De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 150 de la Constitución de la República que establece que serán causas de ausencia temporal quien ejerza la Vicepresidencia de la República las mismas determinadas para la Presidencia de la República; y que en el inciso primero del artículo 146 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, determina que se considerará ausencia temporal la licencia concedida por la Asamblea Nacional. Por disposición del señor Presidente de la República, remito a usted para los fines legales pertinentes el Oficio No. VPR-BP-2018-00231-O, de 03 de diciembre de 2018, mediante el cual la señora María Alejandra Vicuña Muñoz solicita una licencia sin remuneración hasta el 31 de diciembre del presente año. Atentamente, doctora Johana Pesántez Benítez, secretaria general jurídica”. “Oficio No. VPR-VP-2018-00231-O. Quito, Distrito Metropolitano, 03 de diciembre de 2018. Asunto: Solicitud de licencia sin remuneración. Señor Lenín Voltaire Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Presidencia de la República. En su despacho. Estimado Presidente: El proceso de defensa que debo sostener en la Fiscalía General del Estado por investigaciones motivadas por denuncias que se difundieron sin contraste alguno en un medio de comunicación y con evidente malicia la semana pasada me obligan a planificar mi legítima defensa con mi equipo jurídico, y con la finalidad de no distraer el cumplimiento de las múltiples funciones que usted me ha encomendado,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

considero, señor Presidente, que esta primera etapa es mi responsabilidad y deber con el país, solicitarle que me conceda una licencia sin remuneración hasta el 31 de diciembre del presente año, a fin de que este proceso no afecte la gestión del Gobierno. Agradezco de antemano la gentil atención. Atentamente, psicóloga María Alejandra Vicuña Muñoz, Vicepresidenta de la República del Ecuador. Con copia señor magister José Iván Augusto Briones, secretario general de la Presidencia de la República". Presidencia de la República. Trámite 348827. "Quito, Distrito Metropolitano, 04 de diciembre de 2018. Señora Elizabeth Enriqueta Cabezas Guerrero, presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: He hecho política desde los catorce años, fui testigo de las luchas de la izquierda contra los gobiernos antipopulares; para hacer política no he necesitado ni necesito un espacio público, el poder real está en el pueblo. Desde que asumí la Vicepresidencia he tenido constantes ataques en base a calumnias e infamias de la peor calaña, porque soy mujer, porque soy de izquierda. Han escarbado mi vida, no han encontrado nada, han usado un individuo sin escrúpulos que se ha prestado a forjar esta bajeza, que cual si fuese ya una sentencia se presentó ante la ciudadanía de forma maliciosa en un medio de comunicación sin el mínimo contraste, sin siquiera pedirme una versión. Setenta y siete legisladores en la Asamblea Nacional, haciendo eco de esa patraña, me han pedido que renuncie sin ni al menos solicitarme que comparezca a dar una explicación violentando el más elemental debido proceso también para los asuntos políticos. El problema del país no es simplemente la "oposición" o la "derecha". Conozco y estimo a muchos amigos que respeto con esa ideología, el problema es la mala fe, es la ambición. Quienes buscan que el espacio de la Vicepresidencia no esté ocupado por una mujer de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

izquierda que además es militante de un proceso que millones hemos ayudado a construir y a cuestionarlo para ajustarlo y a corregirlo en lo que fue, es y sea necesario. Hay quienes solo buscan poder, yo no me aferro jamás a ningún cargo ni lo haré, porque nunca lo he concebido como el fin sino como el instrumento para servir. En este momento de mi vida creo que como sociedad no podemos, no puedo tolerar tanta mentira usada para afectarme, para humillar, tanto insulto recibido, en especial a lo largo de las últimas semanas no solo contra mí, sino contra lo máspreciado que alguien puede tener, su familia, y como madre lo más sagrado que tengo en la vida: mi hija. Estaré siempre dando la cara con la frente en alto como solo la gente honesta puede hacerlo. Me defenderé como ciudadana, no desde la Vicepresidencia a pesar que todos sabemos que esta infamia es por el cargo que ocupo. Ayer pensé en una licencia, misma que fue comunicada a quien considero primero debía hacerlo; sin embargo, el país no merece esta inestabilidad, no me voy a prestar a que se abone a rumores de muerte cruzada, de renuncia del Presidente o de grave conmoción interna. Eso es una irresponsabilidad sin nombre. Una Vicepresidencia sin funciones no se conduele con lo que el país necesita en este momento: trabajo, reactivación económica y productiva, generación de riqueza para poder garantizar su justa distribución priorizando siempre a los más pobres; y si bien entiendo que para el Presidente de la República el liberarme de las funciones busca garantizarme mi legítimo derecho a la defensa sin interferencias, he comunicado ya al pueblo ecuatoriano y ahora por su intermedio a la Asamblea Nacional, la decisión de presentar mi renuncia irrevocable al cargo de Vicepresidenta Constitucional de la República. Decía Nela Martínez que el respeto a la patria es el respeto a su independencia y soberanías plenas, tengamos el honor de merecerlas, y mi profunda



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

convicción es defender a la patria desde cualquier trinchera como lo he venido haciendo durante toda mi vida. Continuaré sin descanso mi trabajo al servicio de un Ecuador de justicia y radicalmente democrático. Para eso no necesito ningún membrete. He tenido el privilegio de visitar la mayoría del territorio nacional. Dejo una Vicepresidencia que realizó un trabajo articulado y efectivo por las queridas provincias de Manabí y Esmeraldas, tan afectadas tras el trágico terremoto de 16 de abril de 2016; una Vicepresidencia que ha trabajado sin descanso por los actores de la economía popular y solidaria como pieza clave para la reactivación económica y productiva; un camino trazado para alcanzar la seguridad social universal en el marco de la transparencia, la sostenibilidad y los derechos. En resumen, una Vicepresidencia que ha hecho que las cosas pasen en beneficio de la gente. "La razón es una antorcha que ilumina a todo ser espiritual", decía Eugenio Espejo. Tengan la seguridad de que la razón me acompaña. Atentamente, María Alejandra Vicuña Muñoz, vicepresidenta Constitucional de la República del Ecuador". Hasta ahí los textos, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Eliseo Azuero. -----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Muchas gracias, señora Presidenta. Señores asambleístas: Primero, me va a permitir, señora Presidenta, expresar mis sinceras felicitaciones a los quiteños y a su ciudad, esta ciudad acogedora, esta ciudad que nos ha dado oportunidad a muchos que venimos de provincias para forjarnos en un clima de altruismo y, por sobre todo, de calidez humana. Señora Presidenta, señores asambleístas: hemos escuchado la misiva enviada por la señora



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Vicepresidenta para pedir la desvinculación del cargo, cuestión que nos corresponde tratar a los asambleístas, a la Asamblea, según lo establece el artículo ciento cincuenta de la Constitución, el artículo ciento veinte, numeral tres, y otros espacios normativos que establecen, fundamentalmente, la forma de precautelar la institucionalidad democrática del Ecuador. No vamos o no voy a hacer ningún juicio de valor, mucho menos referirme al contenido de esa misiva, lo cierto es que los ecuatorianos, todos, sin excepción, nos encontramos escandalizados por la corrupción que lamentablemente se ha instituido en nuestro país, corrupción cuyas garras han alcanzado a muchos hombres y mujeres del sector público. Lamentablemente, no está indemne de esta situación la señora vicepresidenta María Alejandra Vicuña. Alegar si es que es real o no el contenido de las denuncias en su contra sería hacer polémica de algo que no merece, es la justicia a la que le corresponde investigar y, por supuesto, sancionar con los elementos que encuentre en el proceso investigativo. El Ecuador está cansado de estos hechos que nos avergüenzan a todos, que pone a nuestro país en la esfera internacional en muy mal predicamento, entendiendo el origen de nuestra representación acá. En nombre de los ciudadanos que han tenido la gentileza de entregarnos su confianza a través del voto, creo necesario que en este momento nosotros demos el trámite correspondiente a esta renuncia y le auguremos al señor Presidente Constitucional de los ecuatorianos a que, en el escogimiento de la nueva terna, que, dicho sea de paso, ya la conocemos, haya primado sobre todo el sentido común. No es bueno para los ecuatorianos, no es bueno para este Gobierno, no es bueno para nadie que tengamos escándalos tras escándalos; ojalá ahora sí le acertemos a un vicepresidente con condiciones adecuadas para gobernar junto al presidente Lenín Moreno. No voy a hablar mucho sobre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

el tema, más bien creo que, en honor a esta ciudad, que está de fiesta, hagamos muy sumario el hecho de la aceptación de la renuncia. Por consiguiente, señora Presidenta, mociono la aceptación de la renuncia a la Vicepresidenta, de la socióloga María Alejandra Vicuña, y solicito a la Secretaría que se sirva dar lectura a la parte resolutive del Proyecto de Resolución presentado por mi persona en esa Secretaría. Muchas gracias, señora Presidenta, señores asambleístas. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. La parte resolutive señala: "Artículo 1. Aceptar la renuncia irrevocable presentada por la señora María Alejandra Vicuña Muñoz a su calidad de vicepresidenta de la República del Ecuador, constante en el Oficio sin nomenclatura de 04 de diciembre de 2018, ingresado a esta Legislatura el 05 de diciembre de 2018, a las 10h25, con el número de trámite 348827. Artículo 2. Dejar sin efecto el artículo 2 de la Resolución del Pleno que exigía la renuncia al cargo de vicepresidenta de la República a la señora María Alejandra Vicuña Muñoz, de 29 de noviembre de 2018, que establece publicar la presente Resolución en los diarios de mayor circulación a nivel nacional. Artículo 3. Solicitar que a través de la Presidencia de la Asamblea Nacional se notifique con el contenido de esta Resolución al señor Presidente Constitucional de la República, licenciado Lenín Voltaire Moreno Garcés, a fin de que proceda conforme lo determina la Constitución y las leyes dentro del ámbito de sus competencias". Hasta ahí el texto de la parte solicitada, señora Presidenta. -----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. A votar, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señoras y señores asambleísta. Señora Secretaria, por favor, tome votación. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y cuatro asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Eliseo Azuero. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Noventa y cuatro afirmativos, cero negativos, cero blancos, ceros abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta Eliseo Azuero referente a aceptar la renuncia de la señora vicepresidenta María Alejandra Vicuña Muñoz. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiente punto, por favor. -----

**VII**

LA SEÑORITA SECRETARIA. "4. Conocer y resolver sobre el Oficio número 3936SSPMPTCNJ-2018-ME, de 06 de noviembre de 2018, suscrito por la doctora Ximena Quijano Salazar, secretaria relatora de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito; y el Oficio número 4184-S-SPPMPPT-CNJ-MN, de 22 de noviembre de 2018, suscrito por el doctor Carlos Rodríguez García, secretario relator de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito, referente a la señora Sofía Espín". Con su venia, me permito dar lectura de los oficios indicados. "Trámite 345701. Oficio número



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

3936SSPMPTCNJ-2018-ME. Quito, 06 de noviembre de 2018. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: En cumplimiento de la providencia emitida con fecha 06 de noviembre de 2018, a las 9H05, por el doctor Iván Saquicela Rodas, juez nacional de garantías penales, que tiene relación con la investigación previa número 17721201800024, incoada por la Fiscalía General del Estado en contra de la asambleísta Eugenia Sofía Espín Reyes y la ciudadana Yadira Catherine Cadena Cevallos, por oferta de realizar tráfico de influencias, artículo 286 del Código Orgánico Integral Penal, que en su parte pertinente señala: "Avoco conocimiento de la causa conforme con lo siguiente. 1.1. El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 182, por el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 173, y por la Resolución signada con el número 209-2017, de 20 de noviembre de 2017, renovó un tercio de las y los integrantes de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, y designó a las y los siete jueces y juezas quienes reemplazan en sus funciones a las y los salientes. El 26 de enero de 2018, el Consejo de la Judicatura posesionó a las y los nueve jueces y juezas que se integraron a la Corte Nacional de Justicia del Ecuador. 1.2. El Pleno de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador, mediante Resolución 01-2018, de 26 de enero de 2018, conformó sus seis salas especializadas según le faculta el Código Orgánico de la Función Judicial en su artículo 183 sustituido por la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 38, de 17 de julio de 2013. 1.3. La Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Judicial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador tiene competencias para conocer las causas en etapa de juicio en proceso por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

delitos de ejercicio público de la acción en casos de fuero, según los artículos 184.3 de la Constitución de la República del Ecuador; 184 y 192.1 del Código Orgánico de la Función Judicial. 1.4. Con fundamento en estas normas y en virtud del sorteo de la ley efectuado el 29 de octubre de 2018 a las 17H25, correspondió el conocimiento de esta causa, signada con la Corte Nacional de Justicia con el número 17721-2018-00024, al suscrito, en calidad de juez de Garantías Penales, habiéndose entregado en mi despacho el 30 de octubre de 2018 el expediente del presente caso. 2. En lo principal: Ruth Jimena Palacios Brito, en calidad de fiscal General del Estado, subrogante, dentro de la investigación previa número 170101818094837 (170-2018), que por presunto delito de oferta de realizar tráfico de influencias se investiga en contra de Eugenia Sofía Espín Reyes y Yadira Catherine Cadena Cevallos, solicita: "(...) señalar día y hora en las cuales se lleve a cabo la audiencia de formulación de cargos de las ciudadanas Yadira Catherine Cadena Cevallos, con cédula número 1718605304 y Eugenia Sofía Espín Reyes, con cédula número 1203637754, actualmente Asambleísta por la provincia del Guayas en funciones, para cuyo efecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 128, inciso segundo de la Constitución de la República (...) en concordancia con el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a pesar de que quizás la conducta de la Legisladora en los hechos no se ajuste al desarrollo del ejercicio de sus funciones, las conocedoras de las prácticas judiciales sabemos que "lo que abunda en el derecho no hace daño", de manera que se dignará remitir atento oficio a la Asamblea Nacional para que otorgue la autorización previa requerida para la instalación de la audiencia de formulación de cargos.". Al respecto, de conformidad con el principio dispositivo corresponde a los sujetos procesales el impulso procesal y realizar solicitudes debidamente fundamentadas ante el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

juzgador (artículo 168, numeral 6 de la Constitución de la República, artículo 5 numerales 13 y 15 del Código Orgánico Integral Penal); es decir, el estímulo al órgano jurisdiccional, a través de la aportación de los materiales sobre los cuales versará la decisión del juez, dando a conocer las razones o argumentos de que se crean asistidos. A la Fiscalía corresponde el ejercicio público de la acción, es su atribución "(...) 3. Formular cargos, impulsar y sustentar la acusación de haber mérito o abstenerse del ejercicio público de la acción (...)" (artículo 444, numeral 3 del Código Orgánico de la Función Judicial), pero además debe formular sus pedidos, para formular cargos, impulsar y sustentar la acusación de manera fundamentada, como en el caso que nos ocupa que debe resolverse previamente un requisito de procedibilidad al ejercicio de la acción penal. La Fiscalía General del Estado subrogante realiza una solicitud confusa y contradictoria, ya que por una parte pide que se fije día y hora para la audiencia de formulación de cargos de las investigadas en la presente causa, y a la vez dice que "quizás la conducta de la Legisladora en los hechos se ajuste al desarrollo del ejercicio de sus funciones. Los conocedores de la práctica judicial sabemos que "lo que abunda en el derecho no hace daño", de manera que se dignará remitir atento oficio a la Asamblea Nacional para que otorgue la autorización previa requerida para la instalación de la audiencia de formulación de cargos."; en el pedido de la Fiscalía General del Estado se invoca la "práctica judicial" acompañada de un "quizás" pretendiendo argumentar su requerimiento con dichos y decires que no tienen sustento jurídico, al afirmar que "lo que abunda en derecho no hace daño", por lo que es menester enfatizar que en derecho este "dicho" no es aplicable, todo lo contrario, en un proceso debido lo que está demás o abunda así como lo que está de menos, afecta al debido proceso. No se puede soslayar que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

nos encontramos en la esfera de derecho público dentro del cual debemos hacer lo que determina expresamente la ley, así, la interpretación de la norma penal debe realizarse por mandato expreso del artículo 13 del Código Orgánico Integral Penal, en el sentido que más se ajuste a la Constitución de la República de manera integral y a los instrumentos internacionales de derechos humanos, y de modo restrictivo al tratarse de tipos penales, penas y asuntos procedimentales para establecer excepciones o restricciones de derechos; consecuentemente, no se ajusta a derecho la afirmación de Fiscalía de que “lo que abunda en derecho no hace daño”, pues el juez debe ceñirse a lo que mandan la Constitución y la ley, respetando no solo la legalidad sustantiva sino adjetiva. El primer deber del juez, de acuerdo con el artículo 76, numeral 1 de la Constitución de la República, es garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes, y un debido proceso que en el caso concreto inicialmente se logra cumpliendo los requisitos de procedibilidad. En este contexto, este juez debe garantizar el debido proceso, considerando que una de las investigadas al ostentar la calidad de asambleísta goza de fuero y tiene inmunidad parlamentaria; el artículo 128 de la Constitución de la República dispone de manera expresa: “Las asambleístas y los asambleístas gozarán de fuero de Corte Nacional de Justicia durante el ejercicio de sus funciones; no serán civil ni penalmente responsables por las opiniones que emitan ni por las decisiones o actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, dentro y fuera de la Asamblea Nacional. Para iniciar causa penal en contra de una Asambleísta o de un Asambleísta se requerirá autorización previa de la Asamblea Nacional, excepto en los casos que no se encuentren relacionados con el ejercicio de sus funciones. Si la solicitud de la jueza o juez competente en la que pide la autorización para el enjuiciamiento



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

no se contesta en el plazo de treinta días, se entenderá concedida. Durante los períodos de receso se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Solo se le podrá privar de la libertad en caso del delito flagrante o sentencia ejecutoriada. Las causas penales que se hayan iniciado con anterioridad a la posesión del cargo continuarán en trámite ante la jueza o juez que avocó el conocimiento de la causa". En el caso concreto la investigación se realiza por un presunto delito de oferta de tráfico de influencias, imputación que hará la Fiscalía en la audiencia de formulación de cargos que solicita se convoque. Cabe destacar, y en eso a la Fiscalía le asistimos la razón, que el fundamento de la norma constitucional del requisito de procedibilidad antes mentado es descartar un eventual abuso de autoridad o motivación política en la autoridad solicitante, y que los únicos competentes para determinar la pertinencia y legalidad de los elementos de convicción actuados y recabados en el proceso son los jueces, en efecto, la solicitud para la autorización de la Asamblea Nacional no implica restricción de derecho de defensa y del estado jurídico de inocencia. De otra parte, es necesario relieves que la misma Fiscalía del Estado, a quien corresponde presentar el relato fáctico y los elementos de convicción, así como hacer la imputación, que por ahora no corresponde valorarlos, se refiere a un presunto delito de oferta de realizar tráfico de influencias tipificado en el artículo 286 del COIP, en relación a la conducta tipificada en el artículo 285 ibídem. En consecuencia, por el relato fáctico y la naturaleza del delito que pretende imputar Fiscalía, este juez considera que es indispensable pedir autorización a la Asamblea Nacional para que decida sobre lo que dice en relación con el levantamiento de la inmunidad parlamentaria, toda vez que el delito que se investiga y que Fiscalía en uso de sus atribuciones, pretende imputar es el contenido en el artículo 286 del COIP, que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

sanciona la oferta de realizar la conducta descrita en el artículo 285 del mismo cuerpo normativo. De lo expuesto se colige fácilmente que, previo a iniciar una causa penal en contra de la ciudadana asambleísta Eugenia Sofía Espín Reyes, quien, dicho sea de una vez, de acuerdo con el artículo 404, numeral 8 del Código Orgánico Integral Penal, acarrearía su fuero de asambleísta a la ciudadana Yadira Catherine Cadena Cevallos, es indispensable cumplir con el requisito determinado en el artículo 128 de la Constitución de la República del Ecuador, pues constituye, aunque haga reiterado énfasis, una exigencia sine qua non para iniciar proceso penal en contra de un asambleísta, en los asuntos que se encuentren relacionados con el ejercicio de sus funciones. La inmunidad parlamentaria permite el resguardo de una institución democrática como es la Asamblea Nacional, normado en la Constitución del Ecuador dentro de la participación y organización del poder, su conformación es expresión de la voluntad popular; de esta forma los asambleístas pueden cumplir su función dentro del Estado constitucional y democrático de derecho. Esta garantía más que una prerrogativa individual o privilegio del asambleísta tiene por objeto defender la separación e independencia de los poderes del Estado, en la clásica trilogía divisoria que caracteriza a la forma republicana de gobierno; pues, el hecho de que la Asamblea conceda la autorización para que uno de sus miembros sea procesado penalmente no significa que sea culpable, sino únicamente que puede ser encausado penalmente, siendo el juez el único -también por el criterio de división de poderes o funciones del Estado y la independencia de la Función Judicial, ninguna otra autoridad puede interferir en sus asuntos propios y sus resoluciones- quien puede llamar a juicio, condenar o ratificar el estado de inocencia, de acuerdo con las pruebas respecto a la existencia de delito y la responsabilidad del procesado. No se debe, no es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

adecuado tampoco, confundir inmunidad con impunidad, pues no se trata de un beneficio personal sino de una forma de proteger la labor legislativa y fiscalizadora de los asambleístas, por lo que la Asamblea debe determinar si autoriza la iniciación del proceso penal. Con las consideraciones fácticas y jurídicas expuestas, este juez aplica la disposición constitucional contenida en el artículo 128, garantizando además la seguridad jurídica y el debido proceso reconocidos en los artículos 82 y 76, respectivamente de la norma normarum; hace de esta forma realidad la norma constitucional en lo que hace relación con la forma en la que se organiza el poder y la independencia de las funciones del Estado, así como los derechos y el proceso debido, por lo que, Resuelvo: solicitar a la Asamblea Nacional, mediante oficio dirigido a su presidenta, Elizabeth Cabezas, que de acuerdo con el proceso previsto en la ley, decida sobre la autorización previa requerida para la iniciación de causa penal en contra de la asambleísta Eugenia Sofía Espín Reyes; agréguese al oficio copias certificadas del pedido de Fiscalía. Cúmplase, oficiese y notifíquese. f). Doctor Iván Saquicela Rodas, juez nacional". Remito copia certificada de la referida solicitud de la Fiscalía General del Estado en cuatro fojas útiles. Particular que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, doctora Ximena Quijano Salazar, secretaria relatora de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito". "Trámite 347403. Oficio número 4184-S-SPPMPPT-CNJ-MN. Quito, 22 de noviembre de 2018. Señora Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador. En su despacho. De mi consideración: Señora Presidenta, dentro de la investigación previa número 17721-2018-00024, incoada por la Fiscalía General del Estado, en contra de la asambleísta Eugenia Sofía Espín Reyes, y la ciudadana Yadira Catherine Cadena Cevallos por oferta de realizar tráfico de influencias, artículo 286 del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Código Orgánico Integral Penal, pongo en su conocimiento la providencia de 22 de noviembre de 2018, del señor juez nacional doctor Iván Saquicela Rodas, que en lo sustancial dispone insistir se remita la resolución que adopte la Asamblea Nacional respecto a la autorización previa requerida para la iniciación de la causa penal en contra de la asambleísta Eugenia Sofía Espín Reyes, como se desprende de la transcripción que sigue: “Agréguese el oficio número PAN-CCG-2018-1225, de 20 de noviembre de 2018, suscrito por la economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional del Ecuador, mismo que fue recibido el 21 de noviembre de 2018, a las 12h14, mediante el cual remite un informe del abogado Santiago Salazar Armijos, coordinador general de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional. En lo principal: mediante providencia de 6 de noviembre de 2018, a las 9H05 dispuse: “(...) solicitar a la Asamblea Nacional, mediante oficio dirigido a su presidenta, Elizabeth Cabezas, que de acuerdo con el proceso previsto en la ley, decida sobre la autorización previa requerida para la iniciación de la causa penal en contra de la asambleísta Eugenia Sofía Espín Reyes (...)”, disposición que fue cumplida por la Secretaría de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de esta Corte, mediante oficio número 3936SSPMPTCNJ-2018-ME, recibido en la Asamblea Nacional el 6 de noviembre de 2018 a las 11h50, sin embargo, en la contestación realizada a dicho requerimiento, con oficio número PAN-CCG-2018-1225, de 20 de noviembre de 2018, la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, presidenta de la Asamblea Nacional, remite el criterio jurídico del abogado Santiago Salazar Armijos, coordinador general de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional, opinión jurídica que concluye que la: “(...) autorización previa de la Asamblea Nacional, para la iniciación de la causa penal en contra



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

de la señora Eugenia Sofía Espín Reyes, no es procedente por cuanto esta última no ostenta la calidad de asambleísta (...), el cual lo pone en mi conocimiento, "para los fines pertinentes", en dicho documento se dice también que: "Es importante recalcar que el criterio jurídico emitido por esta Coordinación General de Asesoría Jurídica, únicamente tiene como objetivo orientar a las autoridades para la toma de decisiones correspondientes". Es decir, la señora Presidenta de la Asamblea Nacional no da respuesta a mi solicitud, pues solamente ha remitido una opinión jurídica de la Coordinación General de Asesoría Jurídica de la Asamblea Nacional, sin que conste la resolución de la Asamblea Nacional sobre el pedido que formulara este Juez, ciñéndose a lo preceptuado en la Constitución del Ecuador. En efecto, el artículo 128 de la Constitución ordena que: "Las asambleístas y los asambleístas gozarán de fuero de Corte Nacional de Justicia durante el ejercicio de sus funciones, no serán civil ni penalmente responsables por las opiniones que emitan ni por las decisiones o actos que realicen en el ejercicio de sus funciones; dentro y fuera de la Asamblea Nacional. Para iniciar causa penal en contra de una asambleísta o de un asambleísta se requerirá autorización previa de la Asamblea Nacional, excepto de los casos que no se encuentren relacionados con el ejercicio de sus funciones. Si la solicitud de la jueza o juez competente en la que pide la autorización para el enjuiciamiento no se contesta en el plazo de treinta días, se entenderá concedida. Durante los períodos de receso se suspenderá el decurso del plazo mencionado. Solo se les podrá privar de libertad en caso de delito flagrante o sentencia ejecutoriada" (el resaltado me corresponde). Por tanto, este Juez aplicando la disposición constitucional del artículo 128, garantizando la seguridad jurídica y preponderantemente el debido proceso -que es atribución de todo juez- reconocidos en los artículos 82



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

y 76 respectivamente de la norma normarum. Resuelve insistir se remita a este Juez la resolución que adopte la Asamblea Nacional respecto a la autorización previa requerida para la iniciación de la causa penal en contra de la asambleísta Eugenia Sofía Espín Reyes, como fue solicitado mediante oficio número PAN-CCG-2018-1225, de 20 de noviembre de 2018, dirigido a la Presidenta del mencionado órgano, para tal efecto, se enviará atento oficio con el contenido de esta providencia judicial a la señora economista Elizabeth Cabezas, presidenta de la Asamblea Nacional. Cúmplase, oficiese y notifíquese. f). Doctor Iván Saquicela Rodas, juez nacional.” Sin que deba expresar más, me suscribo cordialmente. Atentamente, doctor Carlos Rodríguez García, secretario relator, Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito.” Hasta ahí los textos, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta César Litardo. -----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Compañera Presidenta, compañeros asambleístas: Por parte de la Corte Nacional de Justicia, hemos recibido en esta Asamblea, con fecha siete de noviembre, el trámite treinta y cuatro cincuenta y siete cero uno y, con fecha veintidós de noviembre, una insistencia en el trámite treinta y cuatro setenta y cuatro cero tres, referente a la solicitud del levantamiento de la inmunidad de la exasambleísta Eugenia Sofía Espín Reyes. Por lo tanto, es responsabilidad de esta Asamblea tomar una resolución. En este caso, he enviado a Secretaría un Proyecto de Resolución que solicito autorice usted, señora Presidenta, para que sea puesto en consideración de las compañeras, compañeros asambleístas y mocionar la votación de este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

documento, por favor, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su venia, señora Presidenta. La parte resolutive señala: "Artículo 1. Declarar y calificar que el caso de la exasambleísta señora Eugenia Sofía Espín Reyes no se encuentra relacionado con el ejercicio de las funciones que desempeñaba como Asambleísta, por lo que puede iniciarse la causa penal sin necesidad de autorización del Pleno de la Asamblea Nacional. Artículo 2. Devolver el pedido de autorización para el inicio de la causa penal en contra de la señora Eugenia Sofía Espín Reyes, constante en el oficio número 3936SSPMPTCNJ-2018-ME, de 6 de noviembre de 2018, suscrito por la señora Secretaria Relatora de la Corte Nacional de Justicia, por cuanto los hechos investigados están relacionados con el presunto delito de oferta de tráfico de influencias determinado en el artículo 286 del Código Orgánico Integral Penal, enmarcándose dentro de la excepción prevista en el inciso segundo del artículo 128 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 111 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 3. Solicitar que a través de la Presidencia de la Asamblea Nacional se notifique con el contenido de esta Resolución al señor juez de la Corte Nacional de Justicia, doctor Iván Saquicela Rodas, a fin de que proceda conforme lo que determina la Constitución y las leyes dentro del ámbito de sus competencias." Hasta ahí el texto de la parte solicitada, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siga, señor Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA LITARDO CAICEDO CÉSAR. Conocido el texto, señora Presidenta, solicito a usted se pueda poner a consideración de este Pleno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

la votación de este documento. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señora Secretaria, favor tomar votación sobre la Resolución que ha sido leída hace un momento respecto al tema de la asambleísta Sofía Espín. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Estamos en votación, señores asambleístas. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Ciento trece asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Resolución presentado por el asambleísta César Litardo. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados. Gracias. Setenta y un afirmativos, treinta dos negativos, cero blancos, diez abstenciones. Ha sido aprobada la Resolución presentada por el asambleísta César Litardo. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Siguiendo punto, señora Secretaria. -----

**VIII**

LA SEÑORITA SECRETARIA. "5. Conocer y resolver sobre el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Establecimiento de los Polos de Desarrollo y la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016". Con su venia, voy a proceder a dar lectura del informe, pero previamente me indican que va a haber una comisión general para recibir al señor viceministro de Industrias, el señor Yuri Parreño; Por favor, señores de Protocolo, ayúdennos con el ingreso del señor magíster Yuri Parreño. -----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR AL MAGÍSTER YURI PARREÑO, VICEMINISTRO DE INDUSTRIAS, CUANDO SON LAS TRECE HORAS VEINTICUATRO MINUTOS. -----

INTERVENCIÓN DEL MAGÍSTER YURI PARREÑO, VICEMINISTRO DE INDUSTRIAS. Muy buenos días, señora Presidenta de la Asamblea, señor Vicepresidente, autoridades de la Asamblea Nacional, señores asambleístas. En primer lugar, de parte del ministro Campana, un saludo a la Asamblea y un saludo a esta ciudad que nos vio nacer, tanto a él como a mí, felices de estar haciendo y dando nuestro trabajo por el país. En esta ocasión, me han permitido venir a explicar acerca de un esquema de polos de desarrollo que estamos promocionando desde el Ministerio de Comercio Exterior, Inversiones, Producción y Pesca. El polo de desarrollo en qué consiste: decir primero que es un instrumento que se crea para atraer inversión, para generar reinversiones, es un espacio territorialmente zonificado con vocación y potencialidad para desarrollo productivo, genera facilidades en cuanto a infraestructura, genera estabilidad normativa y un adecuado clima de negocios para promover el desarrollo económico y social. Hay varios tipos de polos de desarrollo: 



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

productivo, turístico, agroproductivo, innovación, desarrollo multisectorial. Dentro de estos, podemos tener ZEDE, podemos tener parques industriales, ecoparques, este tipo de figuras que generan y que dan beneficios e incentivos tributarios que están consagrados en la Ley de Fomento Productivo que ustedes, el veintiuno de agosto, acertadamente la aprobaron. Los ejes principales de esos polos de desarrollo qué son: zonificación, ordenamiento territorial y uso de suelo. Aquí los GAD tienen un papel importantísimo en cuanto a la designación del uso de suelo para uso industrial y para desarrollo productivo: Utilizar la vocación y potencialidad productiva de cada una de las veinticuatro provincias del país. En el Ministerio de la Producción existe un estudio en el cual se identifica la vocación productiva de cada una de las provincias, por lo tanto, en función de eso, el propósito nuestro es crear no menos de veinticuatro polos de desarrollo, uno en cada provincia del país y lograr esto en el año dos mil diecinueve. Un instrumento importante, que existan empresas ancla y que sea en lo posible manejado por el sector privado, absolutamente todos, de inicio hasta el final. Nosotros, desde el Ejecutivo, generar política pública para facilitar que los inversionistas puedan desarrollar sus negocios, puedan desarrollar su economía, puedan ayudar en la economía del país, para eso son importantes las empresas ancla y el financiamiento que debe haber. Como beneficios, hay inclusión económica y social, como corresponde, porque es un instrumento de encadenamiento productivo, participación de la comunidad local, ordenamiento territorial, atracción de divisas, generación de fuentes de empleo, se promueve el desarrollo económico local, equilibrado y eficiente, con impacto directo en el territorio fortaleciendo, como decía, encadenamientos productivos y calidad de vida de la población local. Hemos ya inaugurado con el ministro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

Campana dos polos de desarrollo, uno en Cuenca para el sector metalmeccánico y otro el día de ayer en Tungurahua para el sector de cuero y calzado. Cuál es el impacto que se genera: se generan regiones productivas y competitivas, erradicación de pobreza y marginación, reducción de asimetrías productivas y competitivas, genera acceso a nuevos mercados y mejoramiento de la competitividad local y territorial. En general, es una política nacional que busca promover el encadenamiento productivo, fomento y transformación del sector industrial a través de la declaración de un espacio con vocación y potencialidad productiva, aspectos importantes en donde los GAD deberían participar. Además de decir que estos instrumentos tienen ya beneficios consagrados en las leyes, en el Copci y en la nueva Ley de Producción. También los GAD podrían ser generadores de incentivos para estos instrumentos sobre los impuestos que ellos manejan, prediales, tasa de habilitación, etcétera. Otra cosa que se podría proponer es algún tipo de facilidad laboral en esquema de contratación para estos polos. Esto es un resumen de lo que se pretende lograr con estos polos: generar espacios territoriales en donde se generen inversión, producción, empleo y que podamos mejorar las condiciones de los diecisiete millones de ecuatorianos. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias, señor Viceministro.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS.-----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Agradecemos la presencia del señor



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

viceministro, el señor magíster Yuri Parreño. Procedo a dar lectura del informe. "Trámite 339311. Quito, Distrito Metropolitano, 6 de septiembre de 2018. Oficio No. 0391-CGADCOT-AN-2018. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración. Por medio del presente me dirijo a usted a fin de remitir el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo; y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016; así como la correspondiente certificación de la Secretaria Relatora de la Comisión. Lo que me permito elevar a vuestro conocimiento, en función de lo que establece el artículo 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en orden a que se continúe con el trámite de ley correspondiente. Me suscribo de usted, reiterando mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, ingeniero Montgómery Sánchez Reyes, presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Informe para segundo debate. 1. Objeto del informe. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de los Polos de Desarrollo y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016, asignados a la Comisión. 2. Antecedentes. 2.1. Mediante oficio número 0028-AN-GCS-2017 de 16 de agosto de 2017, dirigido al señor doctor José Serrano Salgado, presidente de la Asamblea



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Nacional, ingresado con el trámite número 295528, el señor doctor Guillermo Celi Santos, asambleísta nacional en ejercicio de la facultad otorgada por la ley, remitió a la Asamblea Nacional para su tratamiento el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para las Zonas Especiales de Desarrollo Económico para el Sector Turístico de la Provincia de Manabí y Esmeraldas y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016. 2.2. Mediante memorando SAN-2018-0630 de 6 de febrero de 2018, suscrito por la doctora Libia Rivas Ordóñez, secretaria general de la Asamblea Nacional, se notificó y se puso en conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, la Resolución del Consejo de Administración Legislativa número CAL-2017-2019-252 de 05 de febrero de 2018, mediante la cual se califica y remite el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para las Zonas Especiales de Desarrollo Económico para el Sector Turístico de la Provincias de Manabí y Esmeraldas y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, para su correspondiente tratamiento. 2.3. Mediante memorando SAN-2018-0882 de fecha 22 de febrero de 2018, suscrito por la doctora Libia Rivas Ordóñez, secretaria general de la Asamblea Nacional, se remitió a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, el oficio número 086-AN-GCS-2018, ingresado el 23 de enero de 2018, suscrito por el asambleísta Guillermo Celi Santos, a través del cual remite alcance



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para las Zonas Especiales de Desarrollo Económico para el Sector Turístico de la Provincia de Manabí y Esmeraldas y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016, presentado mediante oficio número 028-AN-GCS-2017. 2.4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, puso en conocimiento de los asambleístas integrantes de la misma y de la ciudadanía en general, a través del portal web de la Asamblea Nacional, el inicio del trámite del Proyecto de Ley 2.5. Con fecha de 22 de febrero de 2018, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en la sesión ordinaria número 030, avocó conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para las Zonas Especiales de Desarrollo Económico para el Sector Turístico de las Provincias de Manabí y Esmeraldas y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016. En esta sesión, el Pleno de la Comisión resolvió conformar una Subcomisión responsable de tramitar el Proyecto de Ley; la misma se integró con los asambleístas: Guillermo Celi Santos, proponente; José Francisco Asán; Rubén Bustamante Monteros; Sonia Palacios Velásquez; Carmen Rivadeneira Bustos y Washington Paredes Torres, con su respectivo equipo de asesores. Además, considerando que el plazo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Legislativa para emitir el informe para primer debate estaba por vencerse, el Pleno de la Comisión resolvió solicitar a la Presidencia de la Asamblea Nacional, se conceda la prórroga contemplada en el inciso segundo de dicha disposición legal para tales efectos. 2.6. Mediante oficio 0285-CGADCOT-AN-2018 de 20 de marzo de 2018, ingresado con número de trámite 321614, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio solicita a la señora Presidenta de la Asamblea Nacional, se conceda la prórroga de 20 días para la emisión del informe para primer debate, con base a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.7. A través de memorando número SAN-2018-1393 de 22 de marzo de 2018, suscrito por el abogado Guido Vallejo Galárraga, prosecretario general temporal de la Asamblea Nacional, se notificó a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, que la prórroga solicitada ha sido autorizada por la señora economista Elizabeth Cabezas Guerrero, presidenta de la Asamblea Nacional. A través de memorando número SAN-2018-1493 de 6 de abril de 2018, suscrito por el doctor Jhon de Mora Moncayo, prosecretario general temporal de la Asamblea Nacional, se notificó a la Comisión que en alcance al memorando número SAN-2018-1393, el informe para primer debate podrá ser entregado hasta el 27 de abril de 2018. 2.8. En sesión 035 de 25 de abril de 2018, la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio aprobó por unanimidad de los asambleístas presentes el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo y la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016. 2.9. En sesión número 513 de 08 de mayo de 2018, el Pleno de la Asamblea Nacional conoció y debatió el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016. 2.10. Que mediante oficio sin número de fecha 04 de septiembre de 2018, el asambleísta Guillermo Celi Santos, coordinador de la Subcomisión, remite el borrador del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016, a fin de que sea tratado por el Pleno de la Comisión. 3. Socialización del Proyecto de Ley. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se publicó a través del blog de la Comisión el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para las Zonas Especiales de Desarrollo Económico para el Sector Turístico de las Provincias de Manabí y Esmeraldas y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016, a fin de que la ciudadanía que tenga interés en la aprobación y tratamiento de dicho Proyecto de Ley o que considere que sus derechos puedan ser afectados con el mismo, acuda ante la Comisión a exponer sus argumentos. 3.1. Durante la etapa de socialización del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Proyecto de Ley para la elaboración del informe para primer debate, a través de comisiones generales se recibieron los aportes y observaciones de diferentes ministerios, autoridades y representantes de los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia de Manabí y Esmeraldas, sectores productivos, comerciales, turísticos y ciudadanía en general, involucrados en la temática del Proyecto de Ley. Estas comparecencias se llevaron a cabo conforme el siguiente detalle: 3.1.1. En la sesión ordinaria número 032, efectuada el día 15 de marzo de 2018 a las 09h30, en la sala de sesiones de la Comisión, se recibió en comisión general a las siguientes autoridades: economista Eva García Fabre, ministra de Industrias y Productividad; abogado Carlos Larrea Crespo, viceministro de Turismo; y, doctor Juan Carlos Chimbo, coordinador jurídico del Ministerio de Comercio Exterior. 3.1.2. En la sesión ordinaria número 033, efectuada el día 18 de abril de 2018 a las 09h00, en la sala de sesiones de la Comisión, se recibió en comisión general a las siguientes autoridades: señor Jorge Guevara, presidente de la Cámara de Comercio de Manta; señor Darío Lascano, director de Turismo del GAD del cantón Quinindé; señor Oliver Vera, representante del sector turístico de Portoviejo; señor Ramón Loor, presidente de la Asociación de Turismo Comunitario de Quinindé; doctor Rider Sánchez, concejal del cantón Quinindé; economista Néstor Luzón, coordinador interinstitucional del GAD provincial de Esmeraldas; ingeniera Mirian Rodríguez, presidenta de la Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores "24 de Mayo" de Esmeraldas; y, doctor Ernesto Gutiérrez, delegado del rector de la Universidad Luis Vargas Torres de Esmeraldas. 3.2. En la Sesión número 513 del Pleno de la Asamblea Nacional de fecha 8 de mayo de 2018, en la cual se conoció y debatió el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016, varios asambleístas expusieron sus observaciones y aportes respecto al Proyecto de Ley, conforme el siguiente detalle: Asambleísta. Propuesta/Observación. Asambleísta Carmen Rivadeneira.

1. En el artículo 2 del Proyecto de Ley referente a los incentivos en el ámbito educativo, sugiere agregar al final, el siguiente texto: “Y concomitantemente, mejorar y construir las instalaciones necesarias.” 2. En el artículo 8 del Proyecto de Ley, que agrega la Disposición General Décima Tercera a la Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad, sugiere que se reemplace por el siguiente texto: “Disposición Décima Tercera. El Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva de Manabí y Esmeraldas, atenderá a los gobiernos autónomos descentralizados y sus entidades de Manabí y Esmeraldas en la ejecución de los proyectos de construcción y reactivación económica de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de Abril de 2016; de acuerdo a las competencias de cada nivel de gobierno”. 3. Propone que se agregue una disposición transitoria, con el siguiente texto: “Disposición Transitoria. El Comité para la Reconstrucción y Reactivación Productiva de Manabí y Esmeraldas, de los recursos previstos en la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad, se asignarán los necesarios para el acondicionamiento y puesta en funcionamiento del Hospital Delfina Torres de Concha de la ciudad de Esmeraldas y la construcción del nuevo hospital del IESS de esta misma ciudad, así como la construcción del Hospital de Quinindé, la carretera que une esta ciudad con Las Golondrinas, la terminación del nuevo puerto pesquero artesanal de Chamanga y otras obras en la provincia de Esmeraldas que fueron



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

consideradas y propuestas para la atención de salud de la ciudadanía y la reactivación económica de la provincia. Asambleísta Tanlly Vera Mendoza. 1. En la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad, sustitúyase la frase: “en un plazo desde hasta dos años” por la siguiente: “en un plazo desde hasta cuatro años”. 2. Inclúyase la siguiente Disposición: “En el plazo máximo de 30 días a partir de la publicación de esta reforma, el Servicio de Rentas Internas deberá reformar la Resolución número NAC-DGERCG16-000000355, expedida el 15 de agosto de 2016, en torno al plazo de remisión”. Asambleísta César Rohón Hervas. Sugiere que se divida el Proyecto de Ley en dos proyectos, con su respectiva argumentación y articulado: Por una parte, la reforma al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en el que se incluirá todo lo relativo a los “Polos de Desarrollo”, señalados en el artículo 1 del Proyecto de Ley. Por otra, la reforma a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016”, que contemplaría todos los demás artículos del Proyecto de Ley. Esto facilitaría su identificación en el campo legal. Asambleísta Esteban Albornoz. 1. Es necesario que se fortalezcan las competencias de los GAD y que se consideren las particularidades de las zonas afectadas dentro de las provincias de Esmeraldas y Manabí; de ahí la importancia del presente Proyecto de Ley. 2. Sugiere que se agrégue como objetivo de los polos de desarrollo lo siguiente: con la creación de los polos de desarrollo se anima a los GAD y al Gobierno central a considerar medidas económicas oportunas, específicas, flexibles y ágiles para que se realicen acciones de recuperación productiva, transversalizando dichas acciones con el Plan Nacional de Desarrollo y los derechos humanos al trabajo digno, al



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

fomento del trabajo de personas con discapacidades, protección a grupos de atención prioritaria, entre otros. 3. Sugiere que se incluyan normas que vayan de la mano con la Ley de Turismo, dadas las potencialidades turísticas de las provincias de Esmeraldas y Manabí. 4. La propuesta de aplicar medidas de acción afirmativa a jóvenes de la zona para que trabajen en sus provincias debe ir de la mano de un porcentaje, al menos para el sector privado, de medianas y grandes empresas, junto a políticas públicas de capacitación, perfeccionamiento y de adaptación profesional. No basta con garantizar el acceso a los jóvenes al primer empleo, también se requiere que puedan ascender bajo premisas de esfuerzo y conocimiento. 3.3. Luego del tratamiento del informe para primer debate del Proyecto de Ley en referencia, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio recibió observaciones por escrito conforme el detalle siguiente: 3.3.1. Mediante oficio sin número de fecha 12 de junio de 2018, se remite la propuesta conjunta del Gremio de Comerciantes y el Observatorio Ciudadano a la Reconstrucción y Reactivación Productiva de Manabí, en el sentido de que la información de la central de riesgos no sea impedimento para acceder a líneas de crédito con la banca pública, que en su lugar se considere el historial tributario de los comerciantes como fuente de información crediticia y que se extiendan por cinco años más los beneficios de la Ley de Solidaridad. 3.2.2. Mediante oficio sin número de fecha 13 de junio de 2018, se remite propuesta conjunta de la Cámara Provincial de Turismo de Esmeraldas, Comité Cívico y de Vigilancia por la Dignidad, Defensa del Trabajo y la Producción de Esmeraldas y el Colegio de Ingenieros Civiles de Esmeraldas, en la cual se establece que los fondos destinados para las construcciones en el sector de educación, vivienda, entre otros, sean



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

manejados por los gobiernos autónomos descentralizados locales y que los contratos de construcción o reconstrucción de obras sean desarrollados por los gremios profesionales de la provincia, así como con mano de obra local. Además, señalan que los fondos se utilicen para terminar, ampliar o modernizar la estructura actual hotelera que ofrece la provincia de Esmeraldas. 3.3.3. Mediante oficio sin número de fecha 13 de junio de 2018, el ingeniero Jorge Zambrano Cedeño, alcalde de Manta, sugiere que en el cuarto artículo innumerado, se reemplace la palabra “podrá”, por “deberá”; además, propone que se mejore la redacción del último inciso de este artículo y que se aclare de qué manera los gobiernos autónomos descentralizados de las dos provincias impulsarían los acuerdos entre asociaciones de jóvenes emprendedores con entidades del sistema financiero público, en vista de que los gobiernos autónomos descentralizados no tienen influencia con la banca pública. 3.3.4. Mediante Memorando número SAN-2018-2981 de fecha 14 de agosto de 2018, suscrito por la doctora María Belén Rocha, secretaria general, se remitió a esta Comisión copia del oficio número 209-RA-PSCL-18 de 14 de agosto de 2018, suscrito por el asambleísta Raúl Auquilla, mismo que contiene observaciones al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de Abril de 2016. 3.4. En sesión ordinaria número 040 realizada el 6 de junio de 2018, a las 10h00, en la sala de sesiones de la Comisión, se recibió en comisión general a la economista Eva García Fabre, ministra de Industrias y Productividad; ingeniero Pablo Campana Sáenz, ministro de Comercio Exterior e Inversiones, y doctor Enrique Ponce de León



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Román, ministro de Turismo, quienes realizaron sus aportes y observaciones al Proyecto de Ley. 3.5. En sesión ordinaria número 041 realizada el 13 de junio de 2018, a la 09h00, en la sala de sesiones de la Comisión, se recibió la comparecencia de las siguientes autoridades y actores sociales, quienes expusieron sus aportes y observaciones al Proyecto de Ley: Mariano Zambrano Segovia, prefecto provincial de Manabí; Vicente Martínez, representante del colectivo Unidos por Portoviejo y del Observatorio Ciudadano Reconstrucción de Manabí; Adalberto Mendoza, representante de la sociedad civil del cantón Portoviejo; Geovanny Bravo, representante de la sociedad civil de la provincia de Manabí; Rolando Vizuite, representante de la sociedad civil de la provincia de Manabí; Iván Ginés, representante del Colectivo Unidos por Portoviejo; Alberto Sánchez, representante del Colectivo Unidos por Portoviejo; Oswaldo Bravo, presidente de la Asamblea Ciudadana de Manta; Jorge Guevara, representante de la Cámara Americana-Ecuatoriana; Nancy Muñoz, presidenta de la Unión Nacional de Periodistas del Ecuador, Núcleo de Manabí; Juan Castillo, presidente del Comité de Reconstrucción de Esmeraldas; Cristian Mora, representante del Comité Cívico de la Defensa del Trabajo; Jorge Benítez Cañizares, representante de la Cámara Provincial de Turismo de Esmeraldas; Jairo Canthicus, presidente de la Junta Parroquial de Mataje; Patricia Cabrera, representante del sector ganadero de Esmeraldas; Luis Miranda, presidente de la Cámara de la Construcción de Manabí, y Fernando Navia, técnico en temas portuarios de la provincia de Manabí. 3.6. De la socialización realizada por la Comisión se pueden determinar coincidencias que se resumen en: en las provincias de Manabí y Esmeraldas, los pequeños negocios y agricultores perdieron todo su capital e inversión por motivo del terremoto del 16 de abril del 2016, por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

lo que solicitan que de los remanentes de la recaudación realizada por la Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana, se pueda proceder con el pago de las deudas de pequeños agricultores, comerciantes, artesanos y pescadores artesanales. Se requiere brindar solución urgente a la grave crisis que viven los pequeños agricultores, comerciantes, artesanos y pescadores artesanales de las provincias de Manabí y Esmeraldas. Solicitan la renegociación de las deudas de apoyo con créditos a intereses preferenciales menor a dos dígitos. 4. Análisis y razonamiento sobre el Proyecto de Ley. El Proyecto de Ley bajo análisis busca crear e incentivar actividades productivas en las provincias afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016 y de esta manera atender la crisis de sus poblaciones, introduciendo varias reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016. Está integrado por cinco artículos, dos disposiciones transitorias y una disposición final, entre estos, el artículo uno estatuye la reforma al artículo 36 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, a fin de permitir que las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), como destinos aduaneros en espacios delimitados del territorio nacional, se instituyan en el sector turístico para que se asienten nuevas inversiones con los incentivos que se detallan en la presente normativa, orientadas a promover y desarrollar la prestación de servicios en esta actividad y aportar a la solución de los problemas de los habitantes de estas dos provincias afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016. Los aportes recibidos por la Comisión durante el proceso de socialización, en particular de los Ministerios de Industrias y Productividad, de Turismo y de Comercio Exterior,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

contribuyeron a profundizar en el análisis de cuán conveniente resulta impulsar la conformación de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) en el sector turístico, para lograr los cometidos del Proyecto de Ley, esto es, dinamizar la economía y los emprendimientos de varios sectores productivos en las provincias de Manabí y Esmeraldas, así como en otros lugares del territorio nacional. En tal virtud, la Comisión decide modificar la denominación del Proyecto de Ley por la siguiente: "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo, y la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016". Adicionalmente, este órgano legislativo plantea establecer que el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, las disposiciones legales necesarias, a fin de que los polos de desarrollo pasen a constituir aquellos espacios territorialmente zonificados, destinados a promover el desarrollo económico local, equilibrado y eficiente con impacto directo en la zona que lo promueve, así como a la generación de inversión y reinversión nacional y extranjera con énfasis en las áreas de desarrollo productivo, desarrollo turístico, agroproducción, bioproductión, innovación y desarrollo multisectorial. La configuración de los polos de desarrollo en el territorio nacional contribuirá a la erradicación de la pobreza y la marginación, mejoramiento de la competitividad local y territorial, reducción de las asimetrías productivas y competitivas y facilitará el acceso a nuevos mercados. Las normas contempladas en el presente Proyecto de Ley se orientan a que los Polos de Desarrollo puedan instituirse en todos los territorios parroquiales, cantonales o provinciales, cuya vocación y potencialidad así lo ameriten. Por lo señalado, los polos de desarrollo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

representan espacios o áreas geográficas claramente zonificadas con acceso a facilidades que respondan a las necesidades de uso de suelo y ordenamiento territorial del sector industrial y productivo, con vocación y potencialidad para el desarrollo de una o varias actividades productivas, capaz de atraer inversión y generar reinversión nacional y extranjera de bienes, servicios, facilidades e infraestructura que impulsan el desarrollo sostenible, empleo de calidad, productividad, comercio, competitividad y desarrollo económico de nuestros territorios. Los polos de desarrollo serán priorizados por el Consejo Sectorial de la Producción y podrán contener y fomentar la ejecución de otros instrumentos de desarrollo territorial, tales como: Zonas Especiales de Desarrollo Territorial, conglomerados productivos y parques industriales. Por otro lado, el presente Proyecto de Ley contiene modificaciones sustanciales a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016, a fin de permitir que los habitantes y sectores productivos de las dos provincias afectadas con mayor intensidad que el resto del país por dicho fenómeno natural accedan con facilidad a los incentivos y beneficios previstos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal, así como en la Ley de Asociaciones Público-Privadas y Reactivación Económica. Con esto, la Asamblea Nacional, sintonizando su accionar con las urgentes y apremiantes necesidades de los habitantes de Esmeraldas y Manabí, les otorga a ellos y a los ecuatorianos de todos los territorios locales del Ecuador la posibilidad de constituir y aprovechar las herramientas legales para institucionalizar esta



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

alternativa de desarrollo productivo y la inclusión económica y social de la población en la generación de nuevos emprendimientos con apoyo real, a través de varios incentivos que posibilitan tanto el Gobierno nacional como los gobiernos autónomos descentralizados. La Comisión, consciente de que conforme a lo previsto en el artículo 135 de la Constitución de la República, solo la Presidenta o el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público, se limita a precisar que: “Los operadores económicos que desarrollen actividades dentro de los polos de desarrollo que cumplan con los requisitos que determine la ley se beneficiarán de los incentivos previstos en este Código, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal, Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, Ley de Asociaciones Público-Privadas y Reactivación Económica, y los establecidos en los contratos de inversión”. 5. Recomendación. Por los argumentos expuestos en el presente informe para segundo debate, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio considera que el presente Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de polos de desarrollo y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016 se enmarca dentro de la normativa constitucional y legal vigente y que su inclusión en la legislación es necesaria y conveniente, por lo tanto, se permite presentar al Pleno de la Asamblea



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Nacional el presente informe para su discusión en segundo debate. 6. Asambleísta ponente. El doctor Guillermo Celi Santos, miembro de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, será quien realice la ponencia del presente informe. Para constancia de lo expresado, suscriben el presente documento las y los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Montgómery Sánchez Reyes, presidente; Mónica Alemán Mármol miembro de la Comisión; José Francisco Asán Wonsang, miembro de la Comisión; Raúl Auquilla Ortega, miembro de la Comisión; Edith Hidalgo Jaramillo, miembro de la Comisión; Javier Cadena Huertas, miembro de la Comisión; Guillermo Celi Santos, miembro de la Comisión; Diego García Pozo, miembro de la Comisión; Washington Paredes Torres, miembro de la Comisión; Carmen Rivadeneira Bustos, miembro de la Comisión. En mi calidad de secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio de la Asamblea Nacional, certifico: que el Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para el Establecimiento de Polos de Desarrollo y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016 fue conocido, debatido y aprobado en la sesión ordinaria número 48 de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, celebrada el día 05 de septiembre de 2018, con la siguiente votación: A favor: asambleístas José Francisco Asán, Raúl Auquilla



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Ortega, Javier Cadena Huertas, Guillermo Celi Santos, Diego García Pozo, Edith Hidalgo Jaramillo, Washington Paredes Torres, Carmen Rivadeneira Bustos y Montgomery Sánchez Reyes. Número (9); en contra: cero (0); abstención: Mónica Alemán. Uno (1); en blanco: cero (0); ausentes: Sonia Palacios. Uno (1). Quito, Distrito Metropolitano. Abogada Nadia Sofía Añazco Aguilar. Secretaria relatora. Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio". Hasta ahí el texto, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Guillermo Celi. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, colegas legisladores. El día de hoy, vamos a debatir en segunda instancia lo que es parte de la Agenda Legislativa: generar empleo, apoyar el emprendimiento, lucha contra la corrupción y también el cuidado y tutela de nuestros hijos. Hoy día, con este Proyecto que reforma el Código Orgánico de la Producción, el Copci, y genera el desarrollo de lo que van a ser los polos de desarrollo económico con una acción y un propósito muy claro: poder incentivar la inversión nacional y extranjera y detonar el empleo. Yo, antes de iniciar una exposición sobre este tema, quiero agradecer a la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados, a mis colegas legisladores, por los aportes, por los apoyos y sobre todo por haber dado la apertura necesaria a todos los sectores ciudadanos. Estuvieron presentes dentro de este debate los representantes de las provincias de Manabí, de Esmeraldas, de Tungurahua, de Guayas, de la Prefectura de Esmeraldas, la Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores de Quinindé, delegados de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

academia, de las universidades del país, entre ellas la de Manabí, entre ellas la de Esmeraldas, de los ministros de Estado, del Ministro de Industria y Producción, del Ministro de Comercio Exterior, en su momento, ahora fusionados estos ministros, del Ministro de Turismo, de los presidentes de las Cámaras de la Producción del país, de gobiernos locales, prefecturas, alcaldías y sobre todo de ciudadanía que ha estado ávida a la Cámara de Turismo de Esmeraldas, Cámara de Comercio de Portoviejo, de Manta, gobiernos autónomos descentralizados de Manabí y los diferentes GAD del país. Ha habido una socialización realmente profunda sobre el tema y quiero iniciar, y ahí tenemos las diapositivas, en el antecedente de este Proyecto en materia jurídica constitucional. Nace precisamente del marco jurídico y constitucional de lo que señala la Constitución en su artículo doscientos setenta y seis, numeral dos, que dice: "Construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario", eso es lo que necesita el país. La gente quiere empleo, la familia ecuatoriana necesita empleo digno y bien remunerado. Así también la Constitución de la República, en su artículo doscientos ochenta y cuatro, señala los incentivos, impulsos y generación de apoyo al emprendimiento, que es la propia Constitución y el constituyente que así lo han señalado. Y luego también entramos a analizar el Copci, los artículos cuatro, veinticuatro y también, colegas legisladores, una reforma que se integra dentro de este marco a la Ley Orgánica de Solidaridad para Manabí y Esmeraldas. Me voy a referir primero a lo que tiene que ver con la reforma del Copci y lo que tiene que ver con lo que son los polos de desarrollo económico. Es el espacio territorial zonificado con vocación y potencialidad para el desarrollo productivo, capaz de atraer inversiones y generar reinversión nacional y/o extranjera, en bienes, servicios, facilidades, infraestructura que genere un adecuado clima de negocios. 2



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Lo que se quiere es que la gente invierta, que haga negocios dentro del marco de la Constitución y la ley, cumpliendo con el pago de sus tributos, pero generando sobre todo empleo en favor de la gente más necesitada. Este clima de negocio para impulsar el desarrollo sostenible de un empleo de calidad y de productividad en el comercio, en la competitividad, en el desarrollo económico local, contribuyendo a la reducción de las asimetrías productivas y de competitividad y al acceso a nuevos mercados. Es justamente lo que se requiere en este momento, este momento donde fuimos muy claros, la semana anterior, sobre la Proforma Presupuestaria, se necesita ser creativos para que la inversión nacional extranjera sea la que detone, pero para eso se requiere incentivos necesarios, sin perjudicar desde ningún punto de vista, porque son ya los incentivos otorgados por el Copci, por la Ley de Fomento Productivo, por la Ley Orgánica de Solidaridad, que se van a aplicar en estos polos de desarrollo, y donde los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen un papel fundamental en lo que tienen que ver con la determinación del ordenamiento territorial. Yo quiero, simplemente, señalar lo que ya inclusive con el propio Ejecutivo y la Comisión de Gobiernos Autónomos, los delegados de las diferentes instancias gremiales, hemos llegado a un gran consenso. Cuál es el alcance en el articulado sobre el alcance de los polos de desarrollo. Se señala: "Le corresponderá al organismo encargado del sector económico productivo elaborar los indicadores en ámbitos de empleo, potencialidades, vocación productiva y actividades económicas que sean pertinentes para establecer la viabilidad de la implementación de los polos de desarrollo en el territorio, con el objetivo de priorizar la asignación de recursos y fomentar la ejecución de instrumentos de desarrollo territorial que los conforman. Son instrumentos de desarrollo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

territorial de los polos de desarrollo económico: a) Zonas Especiales de Desarrollado Económico, es decir, las ZEDE, b) Conglomerados productivos, Parques industriales. Siguiendo articulado. La Constitución: “El órgano rector de la producción organizará, regulará y controlará el establecimiento de los polos de desarrollo productivo, priorizando las jurisdicciones de menor desarrollo económico en el territorio nacional”, porque se trata de impulsar, justamente, los sectores más golpeados en materia de generación de empleo y de desarrollo. Podemos hablar claramente, las zonas de frontera, y ahí se incluye un polo de desarrollo fronterizo, económico-fronterizo que es fundamental, pero también están incorporadas dos provincias que son importantes de rescatar económicamente, como es Manabí y Esmeraldas, golpeadas por el terremoto. Y esto significa que la Constitución y la conformación de los polos de desarrollo serán a través de la iniciativa individual o en forma asociativa y el patrocinio del gobierno autónomo descentralizado provincial, municipal y/o parroquial con o sin el auspicio de instituciones de gobiernos autónomos descentralizados. Se presentará la solicitud y el proyecto para el establecimiento de los polos de desarrollo. Es decir, esto puede nacer de una iniciativa del gobierno local, de los GAD, pero también puede nacer del Ejecutivo, para de esa manera darle dinamismo a la creación de los polos de desarrollo económico. El Proyecto para la conformación de polos de desarrollo contemplará los siguientes aspectos: zonificación, ordenamiento territorial y uso de suelo, vocación y potencialidad productiva, que es fundamental, no se puede obligar a zonas del país a que generen desarrollo en temas que nada tienen que ver con las diferentes zonas: Amazónica, Sierra, Costa y nuestra Región Insular. Adicionalmente, el gestor de un polo de desarrollo económico, también lo hemos incorporado en la Ley, señala: “El gestor es un delegado



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

en el patrocinio responsable de realizar la gestión, monitoreo y seguimiento de las actividades establecidas en la autorización del polo desarrollo productivo, cuyo fin es el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto de declaración de polos de desarrollo y productivo. Las funciones y atribuciones de los gestores serán establecidas por el reglamento de ley". Incentivos, esta es la parte fundamental, para aprobación de un proyecto constitutivo de polos de desarrollo, el mismo deberá mencionar aquellos incentivos tributarios y no tributarios que el gobierno autónomo descentralizado, GAD, otorga o prevé otorgar para incentivar la inversión en dicho polo de desarrollo, los cuales podrán ser emitidos mediante resolución, acuerdo u ordenanza en concordancia con las atribuciones y competencias establecidas en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización. Los operadores económicos del desarrollo, que desarrollen actividades de polo de desarrollo, que cumplan con los requisitos que determine la ley, se beneficiarán de los incentivos previstos en este Código, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la Ley Orgánica de Fomento Productivo, que la hemos aprobado hace poco tiempo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal, la Ley de Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016, la Ley de Asociaciones Público-Privadas y Reactivación Económica, lo establecido en los contratos de inversión, que es fundamental para dar garantía y seguridad jurídica a las partes y demás normativas conexas. Esto, desde el punto de vista de todo lo que genera un polo de desarrollo económico, y ustedes verán ahí todos los beneficios que determina el polo de desarrollo económico que los he venido señalando. Y yo en este momento quiero pedir, señora



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Presidenta, por su intermedio, a Secretaría, que pongan en pantalla el video que he traído para conocimiento de todos ustedes, colegas legisladores. El audio, por favor. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Voz mujer: Fueron setenta y cinco segundos que cambiaron la vida de muchos ecuatorianos la noche del dieciséis de abril del dos mil dieciséis. Un terremoto de magnitud siete coma ocho sacudió a Manabí y Esmeraldas, cobrando la vida de seiscientos setenta y un personas. Dos años después, la destrucción y dolor desaparecen paulatinamente".-----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Así es, colegas legisladores, siempre es importante recordar, porque muchos piensan que ya todo está solucionado, que Manabí y Esmeraldas están en el mejor momento de su economía, de las familias manabitas y esmeraldeñas, y eso no es verdad, basta que recorran mi provincia, basta que recorran la provincia hermana de Esmeraldas. El sector productivo, con graves complicaciones, el sector comercial, que hasta el día de hoy, más allá de que nosotros aprobamos hace pocas semanas en la Ley Fomento Productivo que en los remanentes se les paguen las pequeñas deudas a esos comerciantes que lo perdieron todo, que cayeron en central de riesgo y que hoy día están en el peor de los mundos. Hay que sensibilizarse, colegas legisladores, de lo que aconteció en el terremoto del dieciséis de abril. Y por eso, colegas, con toda claridad, esta Ley o este Proyecto de Ley que reforma dos leyes, la del Copci, pero también la Ley de Solidaridad, tiene dos temas que son importantes desde el punto de vista de lo que debe englobar el desarrollo productivo de mi provincia de Manabí y Esmeraldas, y me refiero a la Ley de Solidaridad para Manabí



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

y Esmeraldas. La primera, estamos incorporando una Transitoria, la número Décima, para exonerar del pago de contribución especial de mejoras a los ciudadanos manabitas y esmeraldeños por las obras financiadas y construidas por la reconstrucción, que no es plata del Presupuesto del Estado, que es plata de la solidaridad de los diecisiete millones de ecuatorianos que se compadecieron del dolor, de las lágrimas, de los fallecidos en el terremoto del dieciséis de abril, por lo cual, la exoneración cabe para impedir a toda costa que cualquier gobierno autónomo descentralizado pretenda cobrar impuestos y meter la mano al bolsillo ya chiro y muy golpeado de la familia manabita y esmeraldeña. Y también hay un pedido expreso de las fuerzas vivas de Manabí, suscrito por la Prefectura Provincial, por los alcaldes de Manta, Portoviejo, por la Asociación de Municipalidades Capítulo de Manabí, por la Federación de Cámaras de Comercio de Manabí, por la Presidenta de la Federación de Transportistas del Ecuador, por la Presidenta de la Cámara de Comercio de Portoviejo, por los camaroneros del centro de la provincia de Manabí, por la Asociación de Camaroneros del Norte, por la Cámara de la Construcción, por la Cámara Ecuatoriana-Americana, por la Cámara Provincial de Turismo, por la Asociación de Exportadores de Tagua versión Manabí y del Ecuador, por la Cámara de Turismo de Manabí. Es decir, todo el sector productivo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados unidos para apoyar en una propuesta que la hago pública y la pongo en consideración, colegas. Es una Transitoria Décima Segunda a esta Ley que reforma la Ley de Solidaridad, que va en relación a poder generar liquidez para que la banca local pueda prestar recursos a las personas que lo perdieron todo. Y dice así este documento, este texto, ha sido también socializado con estos sectores que han propuesto y también con el Ejecutivo, dice: "El Gobierno nacional



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

fomentará las actividades de las entidades del sistema financiero privado y del sistema financiero popular y solidario, cuyo domicilio principal esté localizado en Manabí y Esmeraldas y que, al momento de la expedición de esta Ley, concentren más del cincuenta por ciento de sus actividades financieras en las zonas afectadas por el terremoto del dieciséis de abril del dos mil dieciséis. Para el efecto, se eliminará la exigencia del capital mínimo de once millones de dólares, cuyo requisito para la constitución y operación de estas entidades. El capital exigible a estas instituciones estará definido por la regulación constante en el artículo ciento noventa del Código Orgánico Monetario y Financiero, respecto al requerimiento del patrimonio técnico de las instituciones financieras en estos sectores". Esto ha sido un requerimiento, justamente, por la necesidad, por la falta de crédito que existe a baja tasa de interés de los sectores productivos de la provincia de Manabí. Y realmente yo sí tengo que reconocer a mi provincia que, en mancomunidad de ideas y de criterios, más allá de cualquier diferencia, ha suscrito este documento, que ya fue puesto en conocimiento del Pleno de nuestra Comisión de Gobierno Autónomos y se los hago conocer. Es decir, colegas legisladores, con este Proyecto de Ley Reformatorio al Copci y con este Proyecto de Ley que reforma, al mismo tiempo, la Ley de Solidaridad, vamos a permitir que provincias como Manabí, como Esmeraldas y como el país en general, que ya están teniendo algunas acciones concretas pero que no tienen la figura del polo de desarrollo económico. Y voy a dar dos datos recientes y esto es producto de la inversión privada. Se han invertido en los últimos días ciento treinta millones de dólares, setenta millones en el sector del austro a la industria metalmecánica, que está invirtiendo setenta millones de dólares, y están generando un polo de desarrollo económico, pero necesita ser declarado a través de esta Ley, y genera mil setecientos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

fuentes de empleo y sesenta millones en la industria del calzado en Tungurahua, que generaría aproximadamente dos mil novecientos nuevos empleos. Esto es lo que requiere el país. Esperemos que más temprano que tarde las provincias de Guayas, Pichincha, Manabí, Esmeraldas, la Amazonía, porque con esto también se pueden generar acciones concretas para generar polos de desarrollo económico en materia turística, por ejemplo, beneficiándose de la ZEDE turística que la creamos aquí mismo en la propia Asamblea y que engloba este polo de desarrollo económico, tanto lo que es la ZEDE, en general, con sus cuatro acepciones, la zonas especiales de desarrollo económico, los conglomerados industriales y los parques industriales. Para que, de esa manera, tanto los gobiernos autónomos descentralizados como el Gobierno nacional, el Ejecutivo, el Gobierno que sea, tenga la posibilidad de contar con una herramienta para poder generar inversión nacional y extranjera y detonar el empleo. Con esto, colegas legisladores, considero que he esbozado los principales elementos de una Ley que ha sido ampliamente socializada y que requiere de la votación de todos nosotros, colegas legisladores. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Muchísimas gracias, colegas legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra la asambleísta Carmen Rivadeneira. -----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. Buenas tardes, señora Presidenta. Compañeros, colegas asambleístas. En efecto, en la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización Territorial, hemos discutido, analizado, haciendo también



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

propuestas oportunas y permanentes desde que, el veintidós de febrero de este año, esta Comisión avocó conocimiento de la propuesta de nuestro colega asambleísta, el doctor Guillermo Celi. Desde el primer momento, la acogimos con toda la responsabilidad y quiero también señalar que la disposición permanente de nuestro compañero Montgómery Sánchez, presidente de la Comisión, estuvo allí tal como la de los demás miembros de la misma. Quiero referirme, en este momento especialmente, a las reformas propuestas para la Ley de Solidaridad, la Ley Orgánica de Solidaridad con Manabí y Esmeraldas, por cuanto ya escuchamos aquí la intervención del Viceministro acerca de los polos de desarrollo, también la intervención de nuestro compañero Guillermo Celi. Y yo destaco, de lo que ha sido puesto en vuestro conocimiento, esto que dice acerca de los polos de desarrollo, que es preciso indicar que los polos de desarrollo se presentan como una alternativa para la inclusión económica y social de la población, generación de encadenamiento productivo, participación de la comunidad local, atracción de divisas y distribución de riqueza, ordenamiento territorial y generación de nuevas fuentes de empleo. Estos polos de desarrollo están llamados a constituir un mecanismo que facilite la reactivación del comercio, tan necesarios en las zonas afectas por el terremoto, y de forma general permita el fomento de emprendimientos, acceso a mercados, acceso a financiamientos y atracción de inversiones. En lo que respecta a su administración, dice que los administradores y operadores de los polos de desarrollo podrán ser personas naturales y jurídicas, empresas públicas, privadas, mixtas o comunitarias, alianzas público-privadas, nacionales o extranjeras que consten como tales en el proyecto de constitución. Esto es importante señalar y no me voy a referir más al tema de los polos de desarrollo, que han sido incluidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Inversiones, pero sí a aquellas propuestas, aquellas reformas a la Ley Orgánica de Solidaridad con Manabí y Esmeraldas, puesto que estuvimos muy atentos en ese tema. Hicimos ahí algunas propuestas y está previsto, por ejemplo, en el artículo, en lo que hemos solicitado la reforma, artículo diecinueve, punto uno, incentivos en el ámbito educativo. El mayor de los recursos, fundamental e imprescindible para el desarrollo de todos los pueblos, de todas las colectividades, de los países, de todos los territorios, es el talento humano. El talento humano es con el que debemos nosotros contar para ese desarrollo. Por eso hicimos un especial énfasis para que, de los recursos de la Ley de Solidaridad, se destinen aquellos necesarios para incentivar ese ámbito educativo. Y por eso decimos que, de los recursos previstos en esta Ley, se destinarán aquellos necesarios para que el órgano rector superior, en coordinación con las universidades, escuelas politécnicas e institutos tecnológicos de las provincias de Manabí y Esmeraldas, desarrolle e implemente carreras relacionadas con las necesidades de estos territorios, con énfasis en las áreas de agricultura, agroindustria, innovación, fomento productivo, turismo, acuicultura, ciencias del mar, entre otros, y además, concomitantemente con esto, mejorar y construir la infraestructura necesaria. No es posible que nuestra universidad en Esmeraldas, la Universidad Técnica Luis Vargas Torres, no tenga una facultad de ciencias del mar, cuando nosotros sabemos la vocación de nuestro pueblo que vive también y se nutre de ese mar de Balboa que la rodea. Entonces, por eso hemos hecho este hincapié especial para que, de estos recursos, se destinen los necesarios para fortalecer las carreras que tienen que ver con el desarrollo económico de nuestros territorios afectados por el terremoto del dos mil dieciséis y también para que aquellas universidades, como la Luis Vargas Torres de Esmeraldas, puedan contar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

con la infraestructura necesaria para desarrollar estas carreras. Asimismo, hemos tenido el cuidado de señalar aquello en el diecinueve punto dos del empleo preferente y alternativas de financiamiento. Hemos tenido el cuidado, tuvimos el cuidado, en nuestra Comisión, de poner atención no solamente en el empleo joven. Por eso decimos que todas las personas, naturales o jurídicas, empresas públicas, privadas, mixtas o comunitarias, alianzas público-privadas, nacionales o extranjeras que realicen actividades en la circunscripción territorial de las provincias de Manabí y Esmeraldas promoverán la contratación de talento humano local, con excepción de aquellas actividades para las cuales no exista la oferta laboral requerida en el territorio. Darán prioridad a la contratación de jóvenes, garantizando el acceso al primer empleo y la promoción de sus actividades de emprendimiento y a los adultos mayores, garantizando su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas. Analizamos que muchas veces, al estar preocupados por el empleo joven, que tiene muchísima razón, nos olvidamos de aquel otro talento humano que, teniendo tanta experiencia, conocimientos y estando en la flor para rendir resultados y aportar a la sociedad, una vez pasados los cuarenta y cinco y cincuenta años, no es tomado en cuenta, cuando todavía no ha podido acceder, no ha tenido la edad para acceder a una jubilación que sea ese beneficio que resulte del trabajo y del aporte al que ha rendido a la comunidad, a su país. Por eso, hemos tenido este cuidado para señalar, aquí, en cuanto al cuidado también que debe tenerse para darse la oportunidad de trabajo a los hombres y mujeres jóvenes y también aquellos adultos y adultas que no lo tengan para poder tener esa oportunidad de ingreso digno y de ingreso que le permita vivir, así mismo, como debe ser la familia esmeraldeña y del mundo, con dignidad. Dice: "El Gobierno nacional y los gobiernos autónomos descentralizados



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

impulsarán acuerdos entre los jóvenes emprendedores, adultos mayores y sus asociaciones con las que mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos de desarrollo del territorio y los planes de negocio podrán servir como garantía para el otorgamiento de los créditos". En cuanto a la reconstrucción y edificaciones, en el punto diecinueve tres: "El Comité de la Reconstrucción y Reactivación Productiva de Manabí y Esmeraldas promoverá los mecanismos correspondientes con el fin de que se otorguen facilidades para la reconstrucción de las edificaciones en las zonas afectadas". Y tenemos a continuación Disposición General Octava, de la Ley de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana, la Novena, que dice: "Para concretar los procesos de reconstrucción y ejecución de obras previstas en esta Ley, se procurará la simplificación de trámites y facilitación de procedimientos en las dependencias públicas, que, para esos efectos, deban emitir autorizaciones, certificaciones y pronunciamientos". También se tuvo el cuidado de señalar que "se exonera del pago por contribución especial de mejoras de los gobiernos autónomos descentralizados por las obras financiadas y/o ejecutadas con dineros de estos recursos". En la Décima Cuarta, el Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva de Manabí y Esmeraldas señala con claridad: "Atenderá los requerimientos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus entidades en la ejecución de los proyectos de construcción y reactivación económica de las zonas afectadas por el terremoto del dieciséis de abril del dos mil dieciséis de acuerdo con las competencias de cada nivel de gobierno". Estamos haciendo un énfasis de que sean atendidos aquellos GAD que presenten proyectos de reconstrucción y reactivación económica de manera prioritaria con los recursos de esta Ley. Y para finalizar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

mi intervención, en la Décimo Quinta estamos señalando que, de los recursos, aquí está un término, y le pido al compañero con quien ya he conversado, el compañero Guillermo Celi, que nos permita retirar este término que dice remanentes para que quede simplemente "de los recursos previstos en esta ley, se deberán asignar los necesarios para la construcción, reconstrucción y equipamiento de los hospitales de Chone, Pedernales y Bahía de Caráquez, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de la ciudad de Esmeraldas y del hospital Padre Alberto Buffoni en el cantón Quinindé, así como para culminar la reconstrucción y equipamiento al Hospital Delfina Torres de Concha del centro norte de la ciudad de Esmeraldas y se priorizará la construcción de la carretera Quinindé-Las Golondrinas de nuestra provincia". Cabe señalar que algunos de estos temas están siendo acogidos... -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. ... Muchísimas gracias. Están siendo acogidos ya, han sido acogidos algunos como el de la carretera de Quinindé-Las Golondrinas por el Comité de Reconstrucción, pero nosotros entendemos que señalados en la Ley serán puestos para cumplir de manera taxativa estas que son aspiraciones de nuestras provincias, de la ciudadanía de Manabí y Esmeraldas. Gracias, señora Presidenta, gracias, compañeras y compañeros, y aspiramos el apoyo de ustedes. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Montgómery Sánchez. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

EL ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ REYES MONTGÓMERY. Gracias, señora Presidenta. Compañeras, compañeros asambleístas, ecuatorianos. El día de hoy, vamos a resolver en segundo debate el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para el Establecimiento del Desarrollo y también igualmente a la Ley de Solidaridad para las provincias hermanas de Manabí y Esmeraldas. Este Proyecto, que fue presentado el dieciséis de agosto del dos mil diecisiete por el asambleísta Guillermo Celi de Manabí y calificado mediante Resolución del Consejo de Administración el cinco de febrero del dos mil dieciséis, pasó a la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el cual me honro en presidir, y quiero aprovechar aquí para agradecer y felicitar el trabajo de cada uno de los miembros que conforman esta Comisión, de los compañeros asambleístas que mirando siempre desde el punto de vista del ser humano como parte central de este desarrollo, mirando los intereses del Ecuador, hemos trabajado en equipo y también agradecer la participación activa de los compañeros y compañeras que conforman el equipo técnico tanto de los asambleístas como de la Comisión. Igualmente, agradecer la participación que han tenido los diferentes actores, no solamente de Esmeraldas y Manabí, dentro de ello, los representantes de los gobiernos seccionales, los representantes de los diferentes sectores productivos, de la academia, de los sectores sociales, sino también la participación activa del Ejecutivo a través de los diferentes ministerios, que con su presencia y sus aportes enriquecieron este Proyecto. Hoy estamos aquí para resolver estas justas aspiraciones no solamente de las provincias hermanas de Manabí y Esmeraldas, sino también del país y también, dentro de ello, a las provincias fronterizas y a las provincias amazónicas con estos polos de desarrollo y que están contemplados en el artículo dos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

cuarenta y nueve y dos cincuenta de la Constitución. Este Proyecto de Ley busca crear e incentivar actividades productivas en las provincias afectadas por el terremoto y atender la crisis de sus poblaciones introduciendo varias reformas al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y a la Ley Orgánica de Solidaridad. Con el Proyecto, se introduce un nuevo modelo de desarrollo territorial inclusivo y sostenible denominado polos de desarrollo, otorgados a los habitantes de Manabí y Esmeraldas y en general al Ecuador entero, disposiciones legales que promueven el desarrollo productivo y la inclusión económica y social de la población, impulsando la generación de nuevos emprendimientos con el apoyo del Gobierno nacional, de los gobiernos autónomos descentralizados, de los sectores productivos y de la academia. Estos polos de desarrollo son el espacio territorialmente zonificado con vocación y potencialidad para el desarrollo productivo, capaz de atraer inversión y generar reinversión nacional y extranjera, en beneficio, servicios, facilidades e infraestructura que generen un adecuado clima de negocios para impulsar el desarrollo sostenible, empleo de calidad y productividad, comercio, competitividad y desarrollo económico local, contribuyendo a la reducción de las asimetrías productivas y competitivas y el acceso de nuevos mercados. También están contemplados en este Proyecto de Ley los territorios fronterizos para estos polos de desarrollo. El señor Viceministro, en su intervención, hacía locución que se aspira tener unos veinticuatro polos de desarrollo en las veinticuatro provincias del país. Los cantones cuyos territorios se encuentran total o parcialmente dentro de la franja fronteriza, de conformidad como lo determina la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo y la Ley Orgánica para la Planificación de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, tendrán atención



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

preferencial para la conformación de estos polos de desarrollo. Los objetivos de estos polos de desarrollo son los que están destinados a la generación de inversión y reinversión nacional y extranjera de bienes, servicios, facilidades e infraestructura para el desarrollo de una o varias actividades productivas, turísticas y comerciales. Contribuyen al mejoramiento de la competitividad, la reducción de las asimetrías productivas y competitivas, el acceso a nuevos mercados. Dentro de los beneficios ya se mencionó aquí por el ponente sobre la reactivación económica y productiva, inclusión económica y social, encadenamientos productivos, participación de la comunidad local, generación de fuentes de empleo, atracción de divisas e inversiones privadas. Para la constitución de estos polos de desarrollo serán priorizados por el órgano rector de la producción y podrán contener y fomentar la ejecución de otros instrumentos de desarrollo territorial, tales como zonas especiales de desarrollo territorial, conglomerados productivos y parques industriales y agroindustriales, que servirán para generar riqueza y generar trabajo a nivel de estos polos de desarrollo. Esta iniciativa para la conformación de un polo de desarrollo corresponderá a los gobiernos autónomos descentralizados de forma individual o en mancomunidad y también a solicitud de los sectores productivos de la circunscripción territorial que se va a convertir en este espacio productivo con la intervención decidida también de la academia. Los incentivos. Aquí ya se ha manifestado que los operadores económicos que desarrollan actividades dentro de los polos de desarrollo se beneficiarán de los incentivos previstos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio, Inversiones, de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, Estabilidad y Equilibrio Fiscal, Ley Orgánica de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril del 2016, así como de la Ley de Asociación Público-Privada de Reactivaciones Económicas. Dentro de estos beneficios que contempla este Proyecto de Ley, y que aspiro que sea el día de hoy aprobado por unanimidad de los asambleístas presentes, están los incentivos en el ámbito educativo, desarrollo e implementación de carreras relacionadas a las necesidades de las provincias, con énfasis en agricultura, agroindustria, turismo, acuacultura o ciencias del mar, impulso al empleo joven y de adultos mayores, impulso a la contratación de talento humano local y apoyo al emprendimiento, facilitación y ampliación de procedimientos en los procesos de reconstrucción y ejecución de obras previstas en dicha Ley, subsidios directos a los costos y condiciones de financiamiento a quienes perdieron sus edificaciones en las zonas afectadas, exoneración del pago por contribución especial de mejoras para las obras financiadas y/o ejecutadas en las zonas afectadas por el terremoto con recursos provenientes de esta Ley, eliminación de capital mínimo exigible a las entidades del sistema financiero privado, popular y solidario, cuyo domicilio principal esté en Manabí y Esmeraldas, se instituye una reprogramación de la planificación, ejecución de las obras e inversiones a efectuarse con los recursos de ley para atender prioritariamente a sectores de vivienda, salud, infraestructura sanitaria y equipamiento de varios hospitales. Este Proyecto de Ley que ha sido debidamente planificado, articulado y consensuado entre los asambleístas miembros de la Comisión y asambleístas que han hecho aportes, así como de los gobiernos seccionales, la academia, los sectores productivos, la sociedad civil, aspiramos que sea aprobado el día de hoy y que luego el Ejecutivo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

también ponga el ejecútese para que sea ley de la República y vaya a beneficiar a todos estos sectores. Muchas gracias, señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta Javier Cárdenas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. Gracias, señora Presidenta. Rectifico nuevamente, mi apellido es Cadena, es la segunda ocasión que lo menciono. Efectivamente, distinguidos asambleístas, quiero expresar un saludo a la capital de la República...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Mil disculpas, siempre me confundo, perdón. Disculpe, no sé quién está más afectado de los dos con esa confusión. Perdón. -----

EL ASAMBLEÍSTA CADENA HUERTAS JAVIER. Creo que yo. Buenó. Gracias, señora Presidenta, distinguidos asambleístas. Al pueblo de Quito, un saludo, un aniversario más de su Fundación, pueblo valeroso donde se dio el primer grito de la Independencia y tantas heroicas y gestas libertarias. Efectivamente, como parte de la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados, y a partir de la iniciativa del compañero Guillermo Celi, quisiera, señora Presidenta y compañeros legisladores, aprovechar para felicitar el manejo de esta Comisión por el asambleísta Montgomery Sánchez, que sin tintes políticos, sin ningún tinte ni egoísmo de ninguna clase, siempre ha dirigido y ha direccionado para que cada uno de los miembros estemos orientados a plasmar mejores días, 2



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

proporcionar lo mejor de nosotros para poder dar a nuestra provincia y a nuestro país resultados concretos, que es lo que necesita nuestra gente y que es lo que necesita nuestro pueblo, ansioso de que esta Asamblea Nacional haga una productividad, especialmente para la generación de empleo, para la generación de fuentes de trabajo, para la generación de inversiones, que en muchos casos es muy limitada en la República. Señora Presidenta, este Proyecto de Ley, que en un momento inicia como la Reforma a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016; si bien es cierto, han comparecido muchas organizaciones sociales, la sociedad civil de las provincias de Esmeraldas y Manabí, que con mucho dolor vemos que existe zozobra en estas provincias y por eso nos sumamos a este dolor humano, porque creemos que existe mucho por hacer, que faltan muchos recursos que se deben destinar por parte del Gobierno nacional para poder hacer esta reactivación por este fenómeno natural que se dio hace años atrás. Pero también hemos visto que es necesario implementar acciones concretas, no solo que se destinen fondos económicos para la restauración o la reconstrucción, no que se regale nada, sino que los manabitas y los esmeraldeños necesitan una fuente de trabajo, oportunidades, crear espacios de producción, espacios de trabajo en donde esta generación de empleo, dar fortalezas, les permita seguir adelante bajo su propio sacrificio. Cómo no sumarme y ser parte de esta aspiración cuando lo mismo venimos pidiendo en la provincia del Carchi, una provincia fronteriza que viene también teniendo un terremoto económico desde hace mucho tiempo atrás y aspira que este Gobierno, aspira que la Ley de Desarrollo Fronterizo sea una realidad y que hoy, con esta reforma a la Ley del Código de la Producción, especialmente al



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Código de la Producción en donde se establece el título quinto denominado polos de desarrollo, el mismo que debe ser un espacio para generar, y más aún porque en este Proyecto se establece como prioritario las zonas de frontera, las zonas deprimidas, las zonas que incluso el Código de la Producción ha preferenciado, pero que hasta hoy, hoy por hoy, no se ha dado ningún incentivo para estas zonas deprimidas como es la provincia del Carchi, la ciudad de Tulcán. Señores legisladores, quiero establecer también la corresponsabilidad que se genera con este Proyecto de Ley de los gobiernos seccionales. Los gobiernos seccionales deben jugar un papel preponderante para el desarrollo de cada una de estas zonas, los gobiernos seccionales deben ser mancomunados, porque de eso se trata, de que se haga la comunión, la unidad de todos los gobiernos seccionales de las provincias para poder establecer y determinar estas zonas que vendrán en beneficio con generación de empleo, generación de trabajo, generación de incentivos tributarios, como lo establece el Código de la Producción, como lo establece la Ley de Desarrollo Productivo y muchas leyes especiales, la Ley de Desarrollo Fronterizo y la Constitución mismo de la República en el dos cuarenta y nueve. Quisiera, señor ponente, establecer, y a los compañeros miembros de la Comisión, hacer una observación. En el artículo uno, cuando se habla del título objeto y constitución de polos de desarrollo, debe ir, compañero Guillermo Celi, definición, alcance y constitución de los polos de desarrollo, porque ese es el artículo innumerado de lo que se debate y se establece en el Proyecto de Ley. Compañeras, compañeros legisladores, pedirles a ustedes que aprobemos este Proyecto de Ley que no tiene ningún vicio o colorido político, que lo que tiene es la facultad, que lo que tiene es la predisposición de generar empleos, recursos para las provincias de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Manabí y Esmeraldas, para generar recursos en las provincias fronterizas y para que se dé la oportunidad, como decía el Viceministro de la creación de polos de desarrollo. Mucho tiempo atrás venimos hablando de ZEDE, de parques industriales, pero nuestras poblaciones no ven nada concreto. Hoy, con esta reforma, incentivamos esto, dando incentivos y preferencias arancelarias, incentivos tributarios que deben venir acompañados con esa inyección fuerte del Estado ecuatoriano para poner los recursos económicos y dar los créditos que merece nuestra gente. Muchas gracias, señora Presidenta, y esperamos que sea aprobado por unanimidad. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias, señor asambleísta Javier Cadena. Ahora sí le doy la palabra al señor Juan Cárdenas. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOSA JUAN CARLOS. Señora Presidenta, colegas asambleístas. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para el Establecimiento de polos de desarrollo y la Reforma a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016 merecen nuestro apoyo para ser consecuentes con lo que hemos realizado para la rehabilitación de aquellas zonas amagadas por un desastre natural. En este día en que todo se ha consumado, aquí, setenta y un asambleístas dispusieron a su antojo de una curul que fue entregada a una ecuatoriana por el pueblo, que es la máxima expresión de la democracia. Esto se ha consumado. Y lamentablemente, ciudadanos del Ecuador, hay un desacato en esa Resolución; el juez de la causa no pidió que se abstenga la Asamblea de resolver, el juez pidió



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

expresamente que se decida sobre el levantamiento o no de la inmunidad de una legisladora, esto que quede consignado para la historia de los atropellos a la Constitución y a la ley. Nosotros pedimos la palabra, señora Presidenta, pero como había que actuar con la maniobra y no tenían noventa y un votos que manda la Constitución, resolvieron violando el procedimiento y esa curul clama por sus mandantes. Hoy por ti, mañana por mí. Qué fácil se dejaron encantar por el odio, por la venganza, por el atropello y la persecución. Esta Ley también nos trae un recuerdo, y qué ironía, aquellos que hoy levantan una solidaridad dudosa, al momento de votar esa Ley, se negaron y le negaron el derecho a la reconstrucción de las provincias hermanas amagadas por el terremoto, eso queda en la historia del Ecuador y, en política, lo que se hace se paga; sin embargo, la bancada de la Revolución Ciudadana compromete expresamente y en forma coherente su voto para aprobar este Proyecto de Ley en segundo debate. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias, señor Asambleísta. Le doy la palabra al proponente, asambleísta Guillermo Celi. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELI SANTOS GUILLERMO. Muchas gracias, señora Presidenta. Primero, mi gratitud con todos mis colegas legisladores ante las intervenciones, ante el enriquecimiento de lo que es este Proyecto de Ley que nace de la Asamblea y que es parte de la Agenda Legislativa, eso es fundamental. Y para eso estamos en la Asamblea Nacional, para generar leyes en favor de la gente, de los ciudadanos, de los ecuatorianos y sobre todo de los más sencillos y humildes. Mi gratitud a ustedes, colegas legisladores, mi gratitud a la Comisión de Gobiernos Autónomos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 558**

Descentralizados, a todos mis colegas, al equipo técnico, a los asesores, al equipo técnico de la Comisión y de cada uno de nuestros diferentes despachos, también a los equipos que han venido apoyando desde el lado de la sociedad civil, del Ejecutivo, los diferentes ministros, porque hemos caminado un Proyecto de Ley que va a permitir generar una figura jurídica que dé seguridad jurídica a los ciudadanos, a los inversionistas nacionales y extranjeros y sobre todo generar empleo para la gente. Javier Cadena decía una verdad, los manabitas y esmeraldeños golpeados por el terremoto no queremos que nos regalen las cosas, los manabitas y esmeraldeños estamos acostumbrados a trabajar y a salir adelante con el esfuerzo propio. Lo que necesitamos son herramientas e instrumentos que nos permitan aprovechar nuestras capacidades, nuestra tenacidad, nuestro permanente deseo de renacer, porque no es fácil soportar un terremoto como el que vivimos el dieciséis de abril de dos mil dieciséis. Pero aquí estamos, firmes, siendo creativos en una propuesta clara en favor de la gente y de todo el país, pero obviamente con una vocación importante para Manabí y Esmeraldas. Con estas palabras, señora Presidenta y colegas legisladores, celebrando también a la capital de los ecuatorianos, a Quito, en sus cuatrocientos ochenta y cuatro años de Fundación, capital de la libertad de América, quiero plantear y proponer al Pleno de la Asamblea Nacional la moción para votación de este Proyecto de Ley que reforma al Copci, Código Orgánico de la Producción e Inversiones, y a la Ley Orgánica de Solidaridad para la Reconstrucción y Reactivación Económica de mi provincia, Manabí, y de la hermana provincia de Esmeraldas. Esperamos y estamos seguros de contar con ese voto contundente, unánime y mayoritario de esta Asamblea cumpliendo nuestra Agenda Legislativa por el empleo, por el apoyo al emprendimiento, por la lucha contra la corrupción frontalmente y por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

cuidado y tutela de nuestros hijos. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Colegas legisladores, elevo a moción para votación de este Proyecto de Ley. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchísimas gracias. Señora Secretaria, por favor, informar si ya está circulado a las curules de los señores asambleístas el texto que acoge las observaciones y correcciones que se han realizado. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Sí, señora Presidenta, el texto se encuentra difundido tanto en los correos electrónicos como en las curules de señoras y señores asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tome votación, señora Secretaria, por favor. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Con su venia, me voy a permitir dar lectura al texto enviado por el señor doctor Guillermo Celi, asambleísta ponente. "Quito, Distrito Metropolitano, 6 de diciembre de 2018. Oficio No. 504-CGADTCOT-AN-2018. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero. Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mi consideración: Luego de haberse efectuado el segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para el Establecimiento de Polos de Desarrollo y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de la Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016, dentro de la sesión No. 558 del Pleno de la Asamblea Nacional efectuada el día 6 de diciembre de 2018, *z*



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

me permito remitir el texto final del Proyecto de Ley a fin de que sea considerado para la votación correspondiente conforme lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Me suscribo de usted reiterando mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, doctor Guillermo Celi Santos, asambleísta ponente, miembro de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio". Hasta ahí el texto del trámite 349056, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación. En caso de existir alguna novedad, indicar a esta Secretaría. Gracias. Noventa y siete asambleístas presentes en la Sala, señora Presidenta. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para el Establecimiento de Polos de Desarrollo y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016, con trámite 349056. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Gracias. Señor operador, presente resultados, gracias. Noventa y cinco afirmativos, cero negativos, dos blancos, cero abstenciones. Se aprueba el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para el Establecimiento de Polos de Desarrollo y a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de Abril de 2016. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se suspende la sesión y felicitamos a todos los quiteños por estas fiestas, así que descansen. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Se toma nota, señora Presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

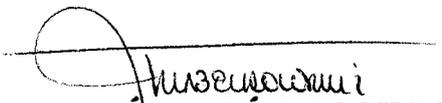
*Asamblea Nacional*

**Acta 558**

**IX**

La señora Presidenta suspende la sesión cuando son las catorce horas cuarenta y cinco minutos. -----

  
**EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO**  
**Presidenta de la Asamblea Nacional**

  
**DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ**  
**Secretaria General de la Asamblea Nacional**

XAE/EDS